

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Estudios de la Literatura y la Cultura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura por la Universidad de Santiago de Compostela		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
M. Soledad Pérez-Abadín Barro	Catedrática de Literatura Española	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Antonio López Díaz	Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
M. Soledad Pérez-Abadín Barro	Catedrática de Literatura Española	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Praza do Obradoiro s/n - Reitoría	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: A Coruña, AM 19 de octubre de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de doctorado en <i>Estudios de la Literatura y la Cultura</i>, actualmente adscrito a la <i>Escuela de Doctorado Internacional</i> de la USC (EDIUS) surgió de la integración total o parcial de varios programas anteriores (regulados por el RD 1393/2007), con sede en la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago de Compostela, algunos de ellos con una amplia trayectoria. Concretamente, se inscriben en la presente propuesta seis programas de doctorado, cuyo elemento común es el énfasis en los estudios literarios desde diferentes perspectivas metodológicas y lingüísticas. Estos programas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de doutoramento 1: Teoría da literatura e literatura comparada • Programa de doutoramento 2: Estudo e edición de textos literarios españois e lationamericanos • Programa de doutoramento 3: Estudos franceses (parcial) • Programa de doutoramento 4: Filoloxía clásica (parcial) • Programa de doutoramento 5: Lingua e literatura alemás (parcial) • Programa de doutoramento 6: Literatura galega e lusófona. Cultura identidade <p>Entre estos programas figuraban el de <i>Teoría de la literatura y Literatura comparada</i>, vinculado originalmente a un Máster Mundus, y el de <i>Estudio y edición de textos literarios españoles</i>. Ambos recibieron en su momento la Mención de Calidad. Asimismo, se incluyeron otros programas de la Universidad de Santiago de Compostela que se inscriben en los ámbitos de la filología latina, griega, italiana, francesa, románica, gallega, portuguesa y alemana. La oferta resultante conjugaba las tendencias más innovadoras y punteras en los estudios literarios y culturales con los planteamientos filológicos y ecdóticos de la crítica textual, haciendo conciliables la capacidad para acoger novedades con el propósito de preservar la vigencia de disciplinas fundamentales en el ámbito literario y contrarrestar el proceso tendente a relegarlas en los planes de estudio.</p> <p>La fusión de estos seis programas previos fue realizada con el objetivo de consolidar un título abarcador que representase la principal referencia en este campo dentro del Sistema Universitario Gallego y mantuviese un carácter competitivo tanto a nivel español como internacional, basándose en una larga y exitosa trayectoria previa en la Facultad de Filología de la USC en el ámbito específico de los estudios literarios, con énfasis ahora sobre líneas de investigación de carácter fundamentalmente transversal que aportan una dimensión novedosa al programa.</p> <p>El PD en <i>Estudios de la literatura y la cultura</i> obtuvo la verificación como título universitario el 25/09/2013 (Número de Expediente RUCT: 5600497) y fue implantado durante el curso 2013-2014. Recibió informe favorable de la ACSUG a la Renovación de la Acreditación el 24 de febrero de 2022. Dicho reconocimiento avala el logro de sus objetivos, como respuesta a una demanda académica, profesional y social en el ámbito de las Humanidades.</p> <p>El programa está inmerso en un proceso continuo de implantación de mejoras, tendentes a potenciar su transversalidad e internacionalización, tanto en su oferta de líneas de investigación y temas de tesis doctorales, como en el perfil de los doctorandos y del profesorado.</p> <p>Participan como tutores/directores de tesis en torno a cincuenta docentes, en su mayor parte de la USC, con la colaboración de profesores de otras universidades españolas y extranjeras en tesis codirigidas. Para su incorporación al Registro de Directores de la EDIUS se constata previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el <i>Regulamento dos Estudos de Doutoramento</i>. Un porcentaje mayoritario de los directores de la USC o de universidades nacionales presenta sexenio o tramo de investigación activo en la actualidad.</p> <p>La integración del programa en la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la USC, de la Xunta de Galicia y del Ministerio de Ciencia e Innovación queda evidenciada en las líneas que articulan la oferta investigadora del programa, en relación directa con los grupos de investigación de las principales áreas de conocimiento.</p>



to aglutinadas en el programa. En las convocatorias de la USC y de la Xunta de Galicia han obtenido la consideración de Grupos de Referencia Competitiva los siguientes: *Teoría da Literatura e Literatura comparada* (GI 1371), *Caldeirón* (GI 1377), *Filga: Filoloxía e lingüística galegas* (GI-1743). A la categoría de Grupos de Crecimiento Potencial pertenecen: *Grupo de Investigación Valle-Inclán da Universidade de Santiago* (GI 1374), *Grupo Galabra (Grupo de Estudos dos sistemas culturais galego, luso, brasileiro e africanos de lingua portuguesa)* (GI-1811), *O século de Quevedo: prosa e poesía lírica* (GI 1373), *Liter21. Literatura gallega, literatura infantil e xuvenil, investigacións literarias, artísticas, interculturais e educativas* (GI 1839), *Historia de América* (GI-1661). Se incluyen asimismo grupos de diversos perfiles: *LitLin@. Contidos dixitais literarios e lingüísticos contrastivos (alemán, castelán, galego e inglés)* (GI-1954), *Grupo Emilia Pardo Bazán* (GI 1375).

En el marco de dichos grupos de investigación están activos numerosos proyectos I+D+i (de carácter autonómico, nacional o internacional) de los que forman parte como IP o como miembros investigadores los profesores del programa.

Desde su implantación, el programa se ha definido como transversal e internacional. En sus diez años de trayectoria ha potenciado ambas dimensiones, con el propósito de establecerse como referente, dentro de la oferta doctoral autonómica, nacional e internacional, y satisfacer una demanda de investigadores en formación, docentes y profesionales de otros campos que contemplan la realización de una tesis doctoral como una vía de especialización en Arte y Humanidades y un medio de profundizar en el conocimiento de la sociedad actual a través del estudio de sus manifestaciones culturales y literarias.

Las cuatro líneas del programa (Teoría de la literatura y literatura comparada; Edición e historia de los textos literarios; Crítica literaria y análisis cultural; Teatro y artes escénicas) cubren un amplio espectro de enfoques y métodos, abarcando los campos de la filología, la historia cultural, artística y literaria, así como otras disciplinas de carácter sociológico, humanístico, sin excluir una perspectiva técnica y científica. Sin perder su definición, las cuatro líneas coexisten de manera dinámica, compartiendo temas de investigación, en aras de la transversalidad de la oferta. El diverso perfil académico de los alumnos que acceden al programa, las actividades formativas, las publicaciones de los doctorandos y del profesorado, así como los objetivos de los diferentes grupos y proyectos de investigación, y, fundamentalmente, las tesis doctorales defendidas a lo largo de este período ponen de manifiesto los planteamientos transversales del programa de doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura*.

Los resultados del programa muestran su capacidad para abordar nuevos ámbitos de conocimiento especializado (ecocrítica, transmedialidad, teorías de las emociones, análisis de la cultura, procesos de internacionalización de bienes simbólicos, estudios de género, por citar solo algunos ejemplos). Al mismo tiempo, en el contexto nacional e internacional de los estudios literarios representa un reservorio de disciplinas cuyo grado de especialización dificulta su pervivencia, fundamentalmente la ecdótica o crítica textual, también susceptibles de actualización con modelos y criterios alternativos, como la genética textual, ambas comprometidas con la revalorización y preservación del patrimonio cultural y literario. Se garantiza así el acceso del alumnado a los conocimientos avanzados y originales en las fronteras del saber científico.

Desde su implantación el programa ha afianzado una intensa labor de internacionalización, con resultados evidentes, que han redundado en beneficio del nivel alcanzado por los estudiantes y de la competitividad investigadora de la USC en el ámbito de los estudios literarios y culturales. En este sentido, deben mencionarse las redes y grupos HERMES, GALABRA, PERFORMA, PAIX, CIPPCE, IWL, CISPAC.

La USC, a través del grupo de investigación de Teoría de la literatura y Literatura comparada, se integra en la red internacional HERMES, un consorcio en el que participan instituciones académicas de Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, Portugal y Reino Unido y en la que figuran como miembros asociados las universidades de Stanford, Wisconsin_Madison y Bologna. Véase la página oficial: <https://hermes.au.dk/> (web gestionada por la Aarhus University). Adicionalmente, hay otras redes, como la integrada, junto con la USC, por las universidades de Coimbra y Minho (Braga), que celebra encuentros anuales y que redundarán de manera muy efectiva en la formación ofrecida por el nuevo programa.

El grupo GALABRA, al que pertenecen varios investigadores del programa, se integra en la Rede Galabra (<https://redegalabra.org/>), que incluye varios grupos de investigación en las universidades do Minho (Portugal), ISCED-Instituto Superior de Ciências da Educação (Luanda, Angola) y en las universidades brasileñas Federal de Goiás y Universidade Ritter dos Reis (Porto Alegre, Brasil). Esta red organiza los *Encuentros internacionales de la Rede Galabra*, celebrados en distintas universidades gallegas y portuguesas. Este Grupo ha promovido la firma de un protocolo de colaboración USC-Unilúrio de Mozambique (08/07/2019), para el desarrollo de actividades conjuntas de investigación (proyectos o programas de desarrollo y de formación de personal técnico e investigador), entre las que se incluye la movilidad.

PERFORMA está constituido por las áreas de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la USC, de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y de la Université Toulouse-Jean Jaurés. Desarrolla desde 2015 una intensa actividad investigadora en el ámbito de los estudios teatrales y performativos, con el apoyo de dos proyectos de I+D+i financiados por el MCIN. Se ha ocupado del estudio de las modalidades escénicas que se desarrollan fuera de los ámbitos normativos de exhibición teatral. Sus investigaciones han sido claramente intermedias y transdisciplinarias, y han tenido como ejes fundamentales las relaciones entre el teatro y el espacio público, las consecuencias políticas de la actividad escénica o la reflexión sobre aquellos procesos de creación que en la escena contemporánea propugnan



una nueva conexión entre los actantes y los espectadores, así como la importancia de la performatividad como estrategia para crear nuevas perspectivas relacionales, como las de género.

El Programa Integrado de Investigación e Xestión en Humanidades e Ciencias Sociais (PAIX) reúne una decena de grupos de investigación de la USC, entre ellos el GI 1371 (Teoría de la literatura y Literatura Comparada), el GI 1374 (Valle-Inclán) y el GI 1377 (Calderón de la Barca), con alrededor de 150 investigadores de las facultades de Filología, Geografía e Historia, Filosofía y Ciencias de la Comunicación. Se organiza alrededor de ejes temáticos comunes, como las identidades literarias, la apropiación ciudadana del patrimonio material e inmaterial, las industrias culturales, los mundos virtuales o la ecocrítica.

El Centro de Investigación de Procesos e Prácticas Culturais Emerxentes (CIPPCE) es un centro propio de la USC, promovido por ocho grupos de investigación. Se encarga del estudio científico de los fenómenos de emergencia artístico-literaria y de los procesos culturales emergentes. En el campo de la investigación abarca coordenadas abiertas, entre lo local y lo global, de carácter nacional o internacional, y prácticas culturales asociadas a comunidades, colectivos o agentes individuales. Se ocupa igualmente de analizar la reacción de las disciplinas tradicionales ante las nuevas realidades culturales señaladas con alternativas metodológicas y heurísticas.

El área de TLLC forma parte de la red de universidades del Institute for World Literature (IWL, Harvard), que organiza cada año una escuela de verano sobre las líneas de investigación básicas de la Literatura Comparada, como el canon, la traducción o la globalización. TLLC financia en cada edición el viaje y estancia de un doctorando para que participe en estos encuentros.

Varios miembros del PDI del Programa integran, desde inicios de 2022 y tras un proceso competitivo de selección externa, el recién creado Centro de investigación interuniversitario de los Paisajes Atlánticos Culturales (CISPAC), con sede en el Edificio Fontán de la Ciudad de la Cultura, en Santiago de Compostela. Se trata de un centro interuniversitario de investigación #de nueva generación#, integrado en el Sistema Universitario de Galicia, con 73 investigadores vinculados a los cinco campos científicos.

La pertenencia del profesorado a diversos grupos de investigación y asociaciones nacionales e internacionales, tales como la *Asociación Española de Teoría de la Literatura*; la *Sociedad española de literatura general y comparada*; la *Academy of Europe*; el *Centro de Estudos Comparatistas da Universidade de Lisboa*; la *Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Letras e Lingüística*, el *Centro Interuniversitário de Estudos Camonianos* (CIEC); el *Centro Internacional de Estudos Portugueses* (CIEP); la *Asociación Internacional de Lusitanistas*; la *Asociación Española de Italianistas*; la *Asociación Internacional de Hispanistas* (AIH); la *Asociación Internacional Siglo de Oro* (AISO); el *Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas* (SEMYR); el *Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas #Dr. Amado Alonso#*, de la Universidad de Buenos Aires; la *Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos* (AEELH); la *Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil* (ANILIJ); la *Sociedad Goethe*; la *Associação Internacional de Estudos Lusófonos* (AIL); la *Asociación Internacional de Estudos Galegos* (AIEG).

Asimismo, profesores del programa dirigen cátedras institucionales, académicas y no académicas, que reúnen importantes legados bibliográficos y proporcionan becas y contratos para financiar investigaciones, publicaciones (en revistas y colecciones adscritas a dichas cátedras) y estancias. Pueden mencionarse las cátedras institucionales Valle-Inclán, Valente, Alejo Carpentier, Jean Monet, así como la cátedra Inditex, que ha propiciado una importante demanda por parte de estudiantes orientales y da prueba de la capacidad de transferencia social y económica del programa.

La extensa red de contactos y colaboraciones del programa en su conjunto y de su PDI se refleja en el alto porcentaje de alumnos procedentes de otras universidades, nacionales y extranjeras, en creciente tendencia, así como en la realización de estancias de investigación en universidades extranjeras, en la participación de profesorado no español en la codirección y en los tribunales evaluadores de tesis. Las ayudas de movilidad nacionales (MCIN-AEI) y autonómicas, concedidas a los doctorandos, para la realización de la estancia de investigación exigida para la Mención Internacional de la tesis doctoral constituyen un factor determinante. El acceso de alumnado extranjero está propiciado por la colaboración del PD con el programa de máster Erasmus Mundus, configurado por diez universidades de todo el mundo. De manera regular, alumnos del máster solicitan posteriormente la admisión en el PD. También este programa proporciona becas de movilidad como Erasmus+ (Key Action 1), Erasmus+KA107, denominado desde 2023 ERASMUS+ *International Credit Mobility* KA171.

El programa ha recibido alumnado brasileño en estancias investigadoras a través del Programa de Doutorado Sanduíche de la agencia de investigación CAPES del Gobierno brasileño. La situación política del país sudamericano en este período más reciente y la pandemia sanitaria han dificultado esos intercambios; aún así, en 2022, se produjo la estancia de un alumno brasileño (Flávio Zancheta Faccioni, de la Universidade Federal de Mato Grosso do Sul; tutorizado por Elias Feijó Torres), al amparo del Programa Fundação de Apoio e Desenvolvimento do Ensino, Ciência e Tecnologia do MS, FUNDECT/MS (Brasil). El actual programa Erasmus K107 ha permitido la presencia en la Facultad de Filología de dos docente de la Universidade Lurio de Mozambique (Wilson Nicaquela y Angelina Alberto).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela



1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/permanencia-baixas		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	Si
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Principales colaboraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> The Hermes Consortium for Literary and Cultural Studies. Véase la información anexa en DOC. 1 y en: http://hermes.au.dk/ Rede Galabra: https://redegalabra.org/colaboracoes-externas/https://investigacion.usc.gal/grupos/4689/colabor Grupo Performa: https://grupoperforma.wordpress.com/ Cátedra Valle-Inclán de la USC: http://www.cervantesvirtual.com/portales/catedra_valle_inclan/ Erasmus Mundus: https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional Erasmus+ (Key Action 1) Erasmus+KA107: https://www.usc.gal/es/perfis/internacional/programas/erasmusICM_KA107/erasmusicm_ka107_pdi ERASMUS+ <i>International Credit Mobility</i> KA171: https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional <p>Otras colaboraciones:</p>			



Asociación Española de Teoría de la Literatura; la Sociedad española de literatura general y comparada; la Academy of Europe; el Centro de Estudos Comparatistas da Universidade de Lisboa; la Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Letras e Lingüística, el Centro Interuniversitário de Estudos Camonianos (CIEC); el Centro Internacional de Estudos Portugueses (CIEP); la Asociación Internacional de Lusitanistas; la Asociación Española de Italianistas; la Asociación Internacional de Hispanistas (AIH); la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO); el Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (SEMYR); el Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas #Dr. Amado Alonso#, de la Universidad de Buenos Aires; la Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos (AEELH); la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil (ANILIJ); la Sociedad Goethe.

Cátedras institucionales Valle-Inclán, Valente, Alejo Carpentier, Jean Monet.

Cátedra Inditex.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común.

CE4 - Competencia en el dominio de las metodologías, crítica y teórica, de los estudios literarios y en la capacidad para aportar nuevas perspectivas.

CE3 - Competencia en el conocimiento de la teoría literaria y cultural contemporánea y en su plasmación en una investigación innovadora

CE2 - Competencia en la comprensión conceptual y realización práctica de ediciones críticas anotadas que sirva de referente textual de una obra literaria

CE1 - Conocimiento activo y crítico, con una perspectiva interdisciplinar e internacional, del entorno metodológico e intelectual del ámbito contemporáneo de los estudios de la literatura y la cultura.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La oferta de programas de doctorado será difundida a través de:



- Página web de la Universidad: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>.

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

Asimismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>
- Fonoteca: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/fonoteca>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/area-orientacion-laboral-empleo>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-participacion-inclusion-universitaria>
- Servicio de Relaciones Exteriores: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

La página web del Programa de Doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura* de la USC (<https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos/artes-humanidades/programa-doutoramento-estudios-literatura-cultura/>) permite acceder a la información relativa a los contenidos, las líneas de investigación con su profesorado, los grupos de investigación adscritos a estas líneas, el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, las tesis defendidas dentro del programa y la oferta estable de actividades formativas. Se actualiza con regularidad para registrar posibles cambios en los procesos administrativos, anunciar la próxima defensa de tesis doctorales y la celebración de congresos, seminarios y cursos convalidables como actividades formativas. Se facilita asimismo la normativa y los formularios propios de los estudios de doctorado.

La coordinación del programa convoca cada curso dos reuniones con sus alumnos, en fechas coincidentes con el cierre de cada una de las dos convocatorias de acceso (octubre y marzo). La primera parte de estas reuniones se dirige a los doctorandos recién admitidos, para orientarlos en el comienzo de su trayectoria doctoral y dar respuesta a sus preguntas y dudas. En una segunda parte se tiene en cuenta el conjunto de los alumnos para dar información, así como resolver problemas y atender sugerencias de interés general. Los alumnos son convocados a estas reuniones a través de notificaciones del equipo de MSTeams y del Campus Virtual de la Coordinación del Programa de Doctorado (facilitando el enlace correspondiente).

A los posibles candidatos se dedica en el mes de mayo del curso previo a su ingreso una sesión informativa, de carácter presencial, convocada a través del Campus Virtual del Máster, el Boletín mensual nEDIUS y los diversos medios de notificación disponibles en la Facultad de Filología. En estas reuniones se describen las características académicas e intelectuales del doctorado en *Estudios da Literatura e da Cultura*, se ofrece orientación acerca de los trámites administrativos requeridos para el acceso al programa y de las vías de financiación pública y privada mediante contratos, becas y ayudas predoctorales. Asimismo, se ofrece una visión de la etapa doctoral como un reto y un compromiso, sin ocultar sus dificultades y obstáculos, con el objetivo de que su incorporación al programa sea el resultado de una decisión responsable. Todas estas reuniones se desarrollan con el apoyo de las páginas web (de la Escuela de Doctorado y del programa), explicando sus contenidos, su estructura y su funcionamiento.

Con el planteamiento de actividades formativas se imparten dos tipos de seminarios de carácter transversal, respectivamente dedicados a la trayectoria posdoctoral académica y laboral y a los aspectos formales, metodológicos y propeúticos de la elaboración de un trabajo de investigación.

El programa registra un alto grado de internacionalización, reflejado en convenios con entidades e instituciones, publicaciones y estancias. Pueden mencionarse redes y grupos como HERMES, GALABRA y PERFORMA. El profesorado en su conjunto pertenece a asociaciones de carácter nacional o internacional, dedicadas a los estudios literarios, teóricos, comparados y culturales. Destacan, asimismo, las cátedras institucionales integradas en el programa (Valle-Inclán, Valente, Alejo Carpentier, Jean Monet).



Con el fin de facilitar la información actualizada y la asistencia a las reuniones de los distintos colectivos implicados en el programa, se han creado sendos equipos en el programa MTeams (*PD Estudios da literatura e da cultura estudantes; Profesorado do programa de doutoramento Estudos da literatura e da cultura; CAPD de Estudos da literatura e da cultura*). A través de este medio se facilita la normativa del programa concerniente a cada colectivo, se anuncian cursos, congresos y defensa de tesis, se envían las convocatorias de las reuniones telemáticas o semipresenciales, celebradas con este soporte.

El Campus Virtual de la USC también dispone de un apartado para la *Coordinación Programa Doutoramento en Estudos da Literatura e da Cultura* [E5011P01], que representa un medio fluido de comunicación e información.

En cualquier caso, la CAPD del programa a través de la coordinación intenta personalizar al máximo la atención a cada doctorando y contemplar situaciones académicas o personales relacionadas con el desarrollo de su investigación doctoral, remitiendo, en su caso, a la EDIUS o a Xestión Académica do Doutoramento. Con el profesorado también se mantiene una relación directa para favorecer el correcto funcionamiento de los procesos académicos y administrativos.

Las consultas deben ser dirigidas a la dirección de correo electrónico del programa pd@literaturaecultura.es. Cualquier cambio en la coordinación del programa o en la composición de la CAPD se hará constar en la web propia.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculte en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva



al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Perfil de ingreso del Programa

Por su carácter transversal, manifestado en el planteamiento flexible y dinámico de sus cuatro líneas temáticas (Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Edición e Historia de los Textos Literarios; Crítica Literaria y Análisis Cultural; Teatro y Artes Escénicas), el programa acoge un espectro diversificado de alumnos, desde los que han recibido una formación en los estudios de Arte y Humanidades en las etapas de grado y de máster, hasta los que proceden de otras disciplinas para abordar investigaciones desde perspectivas más abarcoradoras. La CAPD considera de manera individualizada la titulación previa de cada candidato para, en su caso, establecer los complementos de formación necesarios. Asimismo, está prevista la admisión de candidatos que desempeñan una actividad laboral, que harán simultánea a sus estudios de doctorado, como un factor que beneficia la relación del programa con la sociedad. En la trayectoria de más de diez años del programa se registra un alto porcentaje de doctorandos a la vez profesionales de la Enseñanza Secundaria, lo cual representa un importante vínculo entre los diferentes niveles de la educación favorable a todos ellos. Para estos candidatos y los que proceden de otros ámbitos laborales el programa reserva en 20% del total de su oferta de plazas de la modalidad de tiempo parcial. Se fomenta también la admisión de estudiantes extranjeros, que constituyen una tercera parte de las solicitudes de admisión en las últimas convocatorias, para contribuir a la creciente internacionalización del programa.

De forma general, podrán acceder a este Programa de Doctorado, sin necesidad de realizar complementos de formación, los alumnos que hayan cursado una licenciatura o bien un grado y un máster investigador adscritos al ámbito de conocimiento de Arte y Humanidades. Dentro de la oferta de másteres de la USC, dan acceso directo al programa de doctorado los siguientes:

1. Máster de Estudio e Edición de Textos Literarios Españoles e Latinoamericanos
2. Máster de Estudios Ingleses: Tendencias Actuales e Aplicaciones
3. Máster Universitario en Estudios Medievales Europeos: Imágenes, Textos e Contextos
4. Máster Universitario en Estudios Teóricos e Comparados de Literatura e da Cultura
5. Máster Universitario en Servicios Culturais
6. Máster Erasmus Mundus Crossways in Cultural Narratives
7. Máster en Estudios da literatura e da cultura.

Esta lista debe ser ampliada con cualquier máster de perfil similar, impartido por otras universidades españolas o extranjeras.

La indicación de que determinados másteres confieren "acceso directo" al PD se entiende en el sentido de que los estudiantes que procedan de ellos no deberán realizar complementos de formación en caso de ser admitidos en el programa, pero en ningún caso esta admisión se da por supuesta. Por lo tanto, dichos candidatos habrán de someterse, con plena igualdad de condiciones, a los criterios de admisión generales que afectan a todos los solicitantes, independientemente de su formación previa o procedencia.

Aunque no es requisito para los alumnos que presentan el título de licenciatura, será valorada la realización de la etapa formativa de doctorado, certificada por el correspondiente diploma (Suficiencia Investigadora o DEA), en cualquiera de los programas afines al área de conocimiento de Arte y Humanidades.

Para los perfiles que no se adecuan plenamente a las condiciones de acceso directo, la CAPD determina la realización de complementos de formación a partir de las siguientes materias del máster en *Estudios da Literatura e da Cultura*, a fin de proporcionarle las competencias investigadoras requeridas para afrontar la etapa doctoral:

Métodos de investigación en literatura e cultura (3 créditos)

Bibliografía material, codicología e historia do libro (3 créditos)

Bases metodológicas da edición e da historia dos textos literarios (6 créditos)

Crítica literaria e análise da cultura (6 créditos)

Estudios literarios comparados (6 créditos)

La CAPD puede asignar materias del módulo optativo de dicho máster, adecuadas a la línea y el proyecto de investigación del doctorando.



Se valorará de manera individual cada perfil para determinar los complementos de formación extraídos de estas materias, que en conjunto no podrán superar los 15 ECTS.

Si el perfil del grado no guarda afinidad con el ámbito de conocimiento del programa, la CAPD puede aconsejar la obtención del título de máster en *Estudios de la Literatura y la Cultura*, o similar, previa a la solicitud de admisión en el programa de doctorado.

La CAPD estima prioritario mantener el carácter dinámico e interdisciplinar de sus líneas y su capacidad de evolución hacia otros campos de conocimiento en principio ajenos a las Humanidades, para fomentar su proyección social y cultural a través de la transversalidad. Para el cumplimiento de ese objetivo procura facilitar el ingreso en el programa de aquellos candidatos provenientes de diversas disciplinas, con la oportuna formación complementaria, que le proporcione la competencia investigadora requerida.

Requisitos de acceso específicos del Programa

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe por parte del/la estudiante consistente en una carta de referencia de un(a) profesor(a) del programa que avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de la línea de investigación a la que se vincule. La persona firmante podría ejercer como director/a, en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

En la solicitud de admisión al programa de doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura* deben incluirse los siguientes documentos adicionales:

1. Un informe de un profesor del programa que avale la viabilidad del tema de investigación propuesto en el marco de la línea a la que se vincule.
2. Un escrito del solicitante en el que exponga sus motivaciones para realizar el doctorado, la justificación del tema de tesis elegido, así como el tiempo y grado de dedicación previstos. En el caso de dedicación a tiempo parcial deberá argumentar de manera clara la justificación y la planificación cronológica de su trabajo, aportando la documentación pertinente (contrato laboral, justificante de matrícula en otros estudios o cualquier otro documento en apoyo de su solicitud). Debe justificar asimismo las razones de su elección de la USC y de este programa en particular para la realización de sus estudios doctorales.
3. Una declaración responsable en la que figuren los méritos académicos y curriculares del solicitante, presentada en forma de ficha del investigador.
4. La justificación, en su caso, de la solicitud de modalidad de dedicación a tiempo parcial.
5. La acreditación de competencia idiomática en gallego, castellano o en la lengua común de comunicación en el ámbito de conocimiento de la tesis, con vistas a la asignación del director adecuado y a la realización de actividades formativas. El nivel se indicará con la correspondiente certificación oficial de las incluidas en el listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Linguas Modernas (CLM) de la USC para los distintos niveles del Marco Común Europeo:

<https://www.usc.gal/es/servizos/clm/acreditacion/index.html>.

Criterios de admisión del Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

Se aplicarán los mismos criterios a todos los estudiantes, con independencia de su dedicación, a tiempo completo o parcial.

1. Expediente académico (licenciatura 100% / grado 60%+máster 40%)	50%
2. Informe de la viabilidad de la tesis y de la idoneidad del candidato. Adecuación del perfil académico del solicitante a las líneas de investigación del programa y grado de motivación. Adecuación del proyecto de investigación incluido en el proceso de admisión a la línea de investigación que corresponda del programa de doctorado.	30%
3. Otros méritos (idiomas, cursos, becas y contratos, congresos, publicaciones, otras titulaciones, etc.)	20%



1. Teniendo en cuenta el predominio de solicitantes que están en los inicios de su trayectoria, tras la obtención de sus títulos de grado y máster, se considera el expediente académico como principal indicador en términos objetivos. A pesar de la diferencia de duración, el porcentaje del 40% otorgado al máster refleja el reconocimiento de estos estudios como una etapa preparatoria para la especialización y la investigación que se llevará a cabo en el programa de doctorado.

2. La viabilidad de la tesis doctoral que se va a llevar a cabo resulta un factor importante en la selección, en la medida en que el programa debe garantizar a los candidatos admitidos la dirección adecuada. Asimismo, la adecuación del perfil de formación del candidato y de su propuesta a las líneas del programa son tenidas en cuenta, aunque no de manera excluyente, pues se dispone de medios de compensación como los complementos de formación, y la posibilidad de modificar el tema inicial. El escrito de motivación presentado por el candidato podrá reflejar su grado de compromiso con una etapa académica que culminará con la obtención del título de doctor.

3. Se valora positivamente cualquier otro mérito que redunde en beneficio de la formación del alumno y sirva como indicativo de su nivel investigador, evitando que este criterio dé ventaja a quienes por razones de edad o trayectoria académica y profesional solicitan el acceso al programa.

4. Puesto que el programa reserva un porcentaje del 20% a las plazas con dedicación a tiempo parcial, queda excluida la posibilidad de solicitar el cambio de modalidad de dedicación cuando el alumno ha sido admitido a tiempo completo si el porcentaje previsto ya ha sido cubierto en la correspondiente convocatoria.

Documentación para la valoración de la CAPD

1. Títulos académicos y certificados de calificaciones de la licenciatura o grado y máster.
2. Informe del experto que avala la tesis.
3. Escrito de solicitud del candidato, con la justificación, en su caso, de su solicitud de dedicación a TP.
4. Ficha-resumen de los méritos, con declaración responsable de su veracidad, según el modelo.
5. Acreditación documental de los méritos

Esta documentación deberá ser alojada en el apartado correspondiente de la aplicación informática a través de la cual se tramita la solicitud de admisión. De manera adicional, el informe del experto, el escrito de solicitud y la ficha-resumen serán remitidos directamente al correo del programa, pd@literaturaecultura.es.

Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la USC publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

<http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Alumnado con necesidades especiales



Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- # Apoyo a estudiantes con discapacidad
- # Adaptaciones curriculares
- # Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- # Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- # Centro de Documentación para la Vida Independiente
- # Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>

Por otro lado, los estudiantes de doctorado de nuevo acceso disfrutarán de los siguientes sistemas de orientación y acogida:

Jornada de Acogida de la EDIUS

La EDIUS organiza anualmente dos jornadas de acogida, en los meses de octubre y marzo, para los nuevos estudiantes y para los estudiantes de continuación, en las cuales se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, entre otras (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>).

Actividades de Acogida del programa de doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura*

La CAPD del programa *Estudios de la Literatura y la Cultura*, a través de su coordinación, convoca cada curso dos reuniones con sus alumnos, en fechas coincidentes con el cierre de cada una de las dos convocatorias de acceso (octubre y marzo). La primera parte de estas reuniones se dirige a los doctorandos recién admitidos, para orientarlos en el comienzo de su trayectoria doctoral y dar respuesta a sus preguntas y dudas. En una segunda parte se tiene en cuenta el conjunto de los alumnos para dar información, resolver problemas y atender sugerencias de interés general. Los alumnos son convocados a estas reuniones a través de notificaciones del equipo de MSTeams y del Campus Virtual de la Coordinación del Programa de Doctorado (facilitando el enlace correspondiente).

La información específica dirigida a los doctorandos de nuevo ingreso incluye los siguientes aspectos:

1. La ubicación de los centros de la USC relacionados con su actividad doctoral (EDIUS, facultades, bibliotecas), así como otras instalaciones universitarias y no académicas.
2. La estructura administrativa, el funcionamiento y el acceso a la información que ofrecen la EDIUS, el programa de doctorado, las distintas facultades (la de Filología en particular). Se concede especial atención a las páginas web de la EDIUS y del programa. También se explica el modo de acceder al Campus Virtual (Moodle) y al equipo de MSTeams creados para el programa. A través de ellas se describen los trámites que deben realizar los alumnos de reciente incorporación, detallando plazos (de matrícula, del Compromiso Documental de Supervisión, del Plan de Investigación, de la duración de las dos modalidades del doctorado), líneas de investigación con su profesorado, contenidos y estructura del plan de investigación (con la consulta de un modelo), estancias de investigación y posibles actividades que fomenten la internacionalización de su trayectoria y actividades formativas, entre otras cuestiones.
3. La Biblioteca Universitaria (BUSC), con una breve descripción de su catálogo, el sistema de préstamo (local e interbibliotecario), los fondos y sus principales sedes, en particular las de la Facultad de Filología y la Biblioteca Xeral.



4. Las direcciones de correo electrónico para resolver las dificultades que puedan surgir en los procesos administrativos y académicos:

edius@usc.es, edius.teses@usc.es, xestion.doutoramento@usc.es, pd.literaturaecultura@usc.es.

5. La concurrencia en estas reuniones de los alumnos de nuevo ingreso y los de continuación se considera fundamental, pues permite poner en contacto a las distintas promociones, para facilitar la integración de los primeros en el ambiente académico posdoctoral. En estas reuniones toman la palabra los organizadores de los congresos anuales que celebra el programa con el título de *Jornadas de iniciación a la investigación*, para invitar a los recién incorporados a participar con sus trabajos en esta actividad formativa y en las publicaciones colectivas que organizan en el marco del programa.

6. Los cursos de idiomas impartidos por centros asociados a la USC (CLM) o independientes (Escuela Oficial de Idiomas, academias privadas), para facilitar la integración lingüística de alumnos extranjeros, mejorar la competencia idiomática de los nacionales y obtener los diplomas correspondientes en lenguas propias o extranjeras.

7. Los recursos de la USC y otros centros para alumnos con necesidades especiales, con los cuales se mantendrá un contacto permanente, a fin de facilitar su proceso de adaptación al programa, proporcionándole la tutela y dirección adecuadas, así como los medios y apoyo que pone a su disposición la USC, y conocer de manera directa sus problemas y dificultades para tratar de resolverlos.

8. Las actividades y eventos culturales extra académicos que puedan ser de interés en la etapa doctoral.

9. En definitiva, tal como señala el punto 5, estas reuniones añaden a la finalidad informativa el cometido adicional de integrar a los recién admitidos en el ambiente académico, social y personal de la universidad, poniéndolos en contacto con las generaciones precedentes de doctorandos, para así establecer un cauce comunicativo que se mantenga a lo largo de la trayectoria doctoral. Asimismo, la asistencia a la segunda parte de la sesión, dedicada a los alumnos de continuidad, les permite conocer y compartir los problemas comunes que afectan a los alumnos al cabo de los años y las características del programa en los tramos sucesivos. Se pone un mayor esfuerzo en tender esos canales de comunicación con los alumnos de procedencia extranjera, cuya formación en sistemas académicos muy diferentes requiere una atención suplementaria. Sin duda ellos son los más beneficiados desde el punto de vista académico, personal y social.

Matrícula- Procedimiento

El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula, una vez formalizada la misma y tras la revisión de la documentación académica de acceso acercada por el interesado/a en el órgano correspondiente.

La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados.

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis.

En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

Matrícula - Dedicación a tiempo parcial o completo



El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial siguiendo, para ello, los medios habilitados por la Universidad (Secretaría Virtual del doctorando/a). Esta condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias siguientes:

1. De carácter laboral, por existencia de una relación contractual con una empresa, entidad o administración tanto pública como privada. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras la relación laboral esté en vigor.
2. De carácter familiar, como tener hijos menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
3. De carácter personal, en particular:

- Embarazo y lactancia.
- Reconocimiento de discapacidad en un grado igual o superior al 50 %.
- Reconocimiento como deportista de alto nivel o alto rendimiento.
- Encontrarse en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género, terrorismo...
- En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS.

En el caso de que el/la doctorando/a tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos/as admitidos/as matriculados/as a tiempo parcial en el momento de publicar el número de plazas. Para cada curso académico, la CAPD del programa de doctorado en *Estudios da Literatura e da Cultura* reserve un 20% de la oferta total de plazas a las solicitudes de dedicación a tiempo parcial.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Filología Clásica
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Literaturas Gallega y Lusófonas. Cultura e Identidad
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudio y Edición de Textos Literarios Españoles y Latinoamericanos
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Literatura Alemanas

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	69	11
Año 2	75	15
Año 3	92	20
Año 4	121	29
Año 5	110	29

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La CAPD del programa de doctorado evalúa de forma individualizada a los candidatos. Para aquellos cuyos perfiles no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado, propone los complementos de formación específicos adecuados. Los complementos de formación que deberán cursar se establecen en función de la titulación y trayectoria académica previa, teniendo en cuenta también la línea y el tema de investigación de la tesis propuesta, con la finalidad de que el alumno adquiera las competencias necesarias para el desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.



Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y grado y deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico y a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

El programa de doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura* asigna tales materias complementarias a los candidatos procedentes del ámbito de las ciencias sociales, de la didáctica, de manera predominante, así como a aquellos con una formación en otros campos de conocimiento. Los solicitantes procedentes del ámbito de las humanidades y los que hayan cursado los másteres a los que se reconoce acceso directo no necesitarán ninguna formación adicional. Si el perfil del grado no guarda afinidad con el ámbito de conocimiento del programa, la CAPD puede aconsejar la obtención del título de máster en *Estudios de la Literatura y de la Cultura*, o similar, previa a la solicitud de admisión en el programa de doctorado.

Parte de los complementos de formación específicos procede de las siguientes materias del máster en Estudios de la literatura y de la cultura, pertenecientes al módulo obligatorio, hasta un máximo de 15 créditos ECTS:

Métodos de investigación en literatura e cultura (3 créditos)

Bibliografía material, codicología e historia do libro (3 créditos)

Bases metodológicas da edición e da historia dos textos literarios (6 créditos)

Crítica literaria e análise da cultura (6 créditos)

Estudos literarios comparados (6 créditos)

La CAPD puede asignar materias del módulo optativo de dicho máster, adecuadas a la línea y el proyecto de investigación del doctorando.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Información general sobre las actividades formativas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El diseño de las actividades formativas del programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura se fundamenta en los principios que a continuación se mencionan y que se entienden acordes con el espíritu de lo dispuesto la normativa:

- Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral.
- Sin embargo, la actividad formativa puede ser, concebida adecuadamente, un factor importante como refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico. También pueden ser un eficaz medio para la integración de los estudiantes doctorales en los grupos de investigación y una garantía, por otra parte, de que los grupos de investigación tengan presentes de una manera plena a los estudiantes de tercer ciclo en el diseño de sus actividades.
- Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario restrictivo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación, que define normativamente, y al margen de posibles prórrogas, la permanencia de los estudiantes en el programa.
- Las actividades optativas que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque, evidentemente, no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.
- En la oferta estable del programa se cuentan los congresos y seminarios ofrecidos por el consorcio HERMES y el grupo de investigación GALABRA. Asimismo, los seminarios informativos impartidos por el profesorado del programa.
- Como actividades fundamentales destacan los congresos organizados por los propios doctorandos de l programa, en los que participan doctorandos de la USC y de otras universidades españolas y extranjeras (*Xornadas Internacionais de Iniciación en Estudos da Literatura*), que se celebran anualmente desde 2022. También asumen los alumnos la coordinación de volúmenes colectivos, de publicación anual y abiertos a colaboraciones externas. Para estos volúmenes el Servicio de Publicacións e Intercambio Científico de la USC ha creado una colección especial, colección especial, digital y en acceso abierto (a partir de seis meses de su publicación), que lleva el título del programa de doctorado. Ambas actividades proporcionan un medio adicional de seguimiento de los doctorandos.
- El programa fomenta la realización de encuestas de satisfacción para evaluar el interés formativo de las actividades.

Los estudiantes deben acreditar un mínimo de 50 horas realizadas a partir de las siguientes opciones. Alcanzar la valoración máxima depende de la calidad y del número de contribuciones en cada ítem. Se asignan 30 horas a las actividades obligatorias y 20 a las optativas. Si la relevancia de las aportaciones optativas lo justifica, la CAPD puede establecer una compensación entre ambas categorías.

En el momento de solicitar la autorización del inicio de trámites para la defensa de su tesis doctoral, el alumno entregará a la CAPD un escrito con la relación selectiva de las actividades que le proporcionan las 50 horas mínimas requeridas. Este escrito se sumará a la documentación acreditativa del conjunto de las actividades.

La estructura de la oferta de las actividades formativas, según queda expuesta a continuación, puede ser consultada en la web de *Estudios de la Literatura y la Cultura*. Paralelamente, cualquier evento o actividad es notificado a través de los canales de comunicación del programa con los alumnos,



fundamentalmente el Campus Virtual y Teams. De manera adicional, para las *Xornadas de Iniciación á Investigación en Estudos da Literatura* se elaboran carteles y programas, que son difundidos entre los interesados, al igual que otras convocatorias a congresos o simposios relacionados con el programa. También se recurre a los medios de que dispone el Centro para difundir la información y las convocatorias. Para actividades específicas del programa de doctorado, el boletín mensual *nEDIUS* sirve de eficaz medio de información y publicidad entre la comunidad universitaria.

Actividad	Valoración máxima
Asistencia a congresos, seminarios, simposios, reuniones científicas, seminarios	30 horas
Presentación de comunicaciones en congresos	50 horas
Publicación de capítulos, artículos o libros	70 horas
Movilidad y estancias de investigación en centros nacionales o internacionales	50 horas
Organización o coordinación de congresos, seminarios, simposios	50 horas
Coordinación de volúmenes colectivos	70 horas
Impartición de cursos de formación, idiomas	50 horas
Realización de cursos de formación, idiomas	30 horas

ESTRUCTURA DE LA OFERTA DEL PROGRAMA

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

AOb1: Seminarios de formación transversal (10h.)

AOb2: Publicación (20 h.)

ACTIVIDADES OPTATIVAS: OFERTA ESTABLE

AOpE1: Seminario anual del Consorcio Hermes para los estudios literarios y culturales (50 h.)

AOpE2: Encuentros da Rede Galabra (hasta 30 h.)

AOpE3: *Xornadas Internacionais de Iniciación á Investigación en Estudos da Literatura* (organización: 50 h., comunicación: 50 h., asistencia: 20 h.)

AOpE4: Publicación en la colección digital *Estudos da literatura e a cultura* (coord.: 50 h., capítulo: 50 h.)

ACTIVIDADES OPTATIVAS: OFERTA VARIABLE

AOpV1: Seminarios de investigación (5 h.)

AOpV2: Participación en congresos (comunicación: hasta 50 h., asistencia: hasta 30 h.)

AOpV3: Publicación de artículos, capítulos o libros y coordinación de volúmenes colectivos (hasta 70 h.)

AOpV4: Movilidad (hasta 50 h.)

AOpV5: Impartición o realización de cursos de formación y de idiomas (impartición: hasta 50 h., realización: hasta 30 h.).

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sin menoscabo de la variedad de elección y distribución de las actividades formativas, que pueden ser realizadas a lo largo del período de tutela académica de cuatro (TC) o siete (TP) años, se recomienda una mayor dedicación a este elemento accesorio del programa durante los dos (TC) o cuatro (TP) primeros años, de forma que los últimos se dediquen con preferencia a la finalización de la tesis doctoral.

Por lo tanto, el apartado del plan de investigación relativo a las actividades formativas deberá presentarlas dentro de un cronograma similar al siguiente:

MATRÍCULA A TIEMPO COMPLETO

1.er AÑO: realización de las 10 h. obligatorias de Seminarios de formación transversal (AOb1) y alguna de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOpE1-4, AOpV1-5). Se recomienda que durante este año las actividades realizadas computen un mínimo de 20 h.

2.º AÑO: realización de al menos 20 h. de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOpE1-4, AOpV1-5). Durante este año se dará inicio a la preparación de la publicación obligatoria. Asimismo, antes de transcurridos los veinticuatro meses de tutela académica, el alumno deberá defender ante la comisión designada por la CAPD los avances de su tesis doctoral.

3.º y 4.º AÑOS: realización de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOpE1-4, AOpV1-5), necesarias para completar las cincuenta horas mínimas exigidas. La publicación obligatoria deberá estar tramitada y aceptada al finalizar el período de tutela académica.



MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

1.º y 2.º AÑOS: realización de las 10 h. obligatorias de Seminarios de formación transversal (AOB1) y alguna de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOPE1-4, AOPV1-5). Se recomienda que durante este bienio las actividades realizadas computen un mínimo de 20 h.

3.º y 4.º AÑOS: realización de al menos 20 h. de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOPE1-4, AOPV1-5). Durante este bienio se dará inicio a la preparación de la publicación obligatoria. Asimismo, antes de transcurridos los cuarenta y ocho meses de tutela académica, el alumno deberá defender ante la comisión designada por la CAPD los avances de su tesis doctoral.

5.º, 6.º y 7.º AÑOS: realización de las actividades optativas, de la oferta estable o variable (AOPE1-4, AOPV1-5), necesarias para completar las cincuenta horas mínimas exigidas. La publicación obligatoria deberá estar tramitada y aceptada al finalizar el período de tutela académica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La CAPD aprobará las actividades formativas propuestas y establecerá su valoración en horas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La CAPD promoverá todas las actividades que comporten un mayor nivel de internacionalización.

ACTIVIDAD: AOPV3. Publicación de artículos, capítulos o libros y coordinación de volúmenes colectivos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

70

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD VARIABLE OPTATIVA 3: Publicación de artículos, capítulos o libros y coordinación de volúmenes colectivos

Nº DE HORAS: hasta 70

CARÁCTER: OPTATIVO

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Aparte de la publicación que el alumno seleccione como Actividad Obligatoria 2, en el apartado de actividades optativas se incluyen todas las aportaciones (artículos, capítulos, libros, coordinación de volúmenes colectivos), ya publicadas o en prensa, con las referencias indicadoras precisas (DOI, ISBN, DL) y los indicios de calidad correspondientes.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las referencias bibliográficas de la publicación, y, en su caso, los indicios de calidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La publicación puede ser internacional.

ACTIVIDAD: AOPV4. Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD VARIABLE OPTATIVA 4: MOVILIDAD

Nº DE HORAS: hasta 50

CARÁCTER: OPTATIVO

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

La movilidad se considera un aspecto fundamental para el desarrollo de la investigación doctoral, muy en particular cuando afecta a lenguas y literaturas extranjeras. Normalmente está sujeta a la disponibilidad de contratos y ayudas específicos, de carácter público o privado, pero la CAPD reconoce asimismo las estancias sin financiación debidamente acreditadas. Deben distinguirse las estancias de tres meses destinadas a obtener la Mención Internacional de otras más breves, en centros de referencia nacionales e internacionales. Aunque las primeras no son propiamente actividades formativas, pues tienen otra finalidad, admiten ser valoradas como tales, dentro del límite de horas establecido para este ítem. Dentro de este apartado se valorará positivamente la movilidad relacionada con visitas a bibliotecas y centros culturales no estrictamente universitarios, si están justificados en la investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las estancias deberán ser avaladas por el director de la tesis, con la aceptación de un investigador relevante en el centro de destino, y autorizadas siempre con carácter previo a su realización por la comisión académica del programa. Tras su finalización, habrá de presentarse ante la comisión académica un informe realizado por el investigador responsable de la estancia en el centro de acogida.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa fomentará la realización de estancias, especialmente las internacionales, y de la movilidad en general, nacional e internacional.

ACTIVIDAD: AOPV5. Impartición o realización de cursos de formación y de idiomas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD VARIABLE OPTATIVA 5: Impartición o realización de cursos de formación y de idiomas

Nº DE HORAS: hasta 50 (impartición), hasta 30 (realización)

CARÁCTER OPTATIVO

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN



En este apartado quedan comprendidos los cursos de formación que ofrece la USC a través del PFID, la Biblioteca Universitaria o el CLM, para el PDI y el personal investigador, así como cualquier otro curso que contribuya a la formación específica o transversal del doctorando, a cargo de otra institución o centro público o privado. También serán computados a efectos de horas de formación los cursos y actividades impartidos por los propios doctorandos y dirigidos a alumnado de diferentes niveles, universitarios o no universitarios.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La realización o la impartición del curso se avalará con el correspondiente certificado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los cursos pueden tener carácter internacional.

ACTIVIDAD: AOb1. Seminarios de formación transversal

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD OBLIGATORIA 1: Seminarios de formación transversal

Nº DE HORAS: 10	CARÁCTER: OBLIGATORIO
------------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Cada alumno debe certificar la realización de dos seminarios de actividades transversales, impartidos por el profesorado del programa o personal de la Biblioteca Universitaria de la USC. Dentro de este apartado se incluyen los cursos de formación transversal que ofrece la EDIUS. Cada uno de ellos computa por cinco horas de duración. Se imparten en la modalidad mixta, presencial y virtual, para facilitar su realización, y aplican métodos interactivos. Por lo tanto, el tiempo de dedicación se reparte entre las horas expositivas e interactivas (que incluyen algún tipo de aportación, oral o escrita). Los temas tratados en cada uno conciernen de manera directa a la etapa doctoral de cualquier disciplina. Son, entre otros: los recursos bibliográficos, la presentación de un trabajo de investigación, la trayectoria posdoctoral, la difusión de la investigación, las habilidades comunicativas en la expresión oral y en público.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El responsable del seminario entregará a la CAPD la lista de asistentes, que a su vez recibirán los alumnos como acreditación de esta actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluyen los seminarios impartidos por profesorado extranjero, en centros no españoles.

ACTIVIDAD: AOb2. Publicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD OBLIGATORIA 2: Publicación

Nº DE HORAS: 20	CARÁCTER: OBLIGATORIO
------------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

El alumno aportará un artículo, publicado o aceptado, con DOI en revistas incluidas en bases de datos relevantes en su ámbito de conocimiento o bien un capítulo de volumen colectivo o un libro, con DL e ISBN, también recogido en bases de datos (requisito determinado por la normativa). Para valorar esta publicación la CAPD se atiende a los criterios específicos aplicados a las disciplinas de las Humanidades (FECYT, ANECA, CNEAI). Se aceptan los trabajos originales e innovadores, que suponen un avance en el conocimiento en su campo, han sido sometidos a un proceso evaluador y están publicados en una revista o volumen de reconocido prestigio, incluidos en catálogos, bibliografías e índices y citados como referencia. Aparte de estos indicios de calidad, se tendrá en cuenta sobre todo la calidad intrínseca de la investigación publicada. Esta aportación será seleccionada por el alumno del conjunto de sus publicaciones, que serán valoradas dentro del apartado correspondiente. (Véase el resumen de criterios para las disciplinas humanísticas en el DOC. 4).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las referencias bibliográficas de la publicación, y, en su caso, los indicios de calidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La publicación puede ser internacional.

ACTIVIDAD: AOpE1. Seminario Anual del Consorcio Hermes para los estudios literarios y culturales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD OPTATIVA ESTABLE 1: Seminario anual del Consorcio Hermes para los estudios literarios y culturales

Nº DE HORAS: 50	CARÁCTER: OPTATIVO
------------------------	---------------------------

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Los seminarios Hermes se celebran todos los años en el mes de junio. Los estudiantes de doctorado, que son sus verdaderos protagonistas, han de presentar en inglés una ponencia que es sometida a una discusión y debate exigentes tanto por los profesores representantes de las distintas escuelas doctorales del consorcio como por los demás estudiantes. Se trata de una actividad específicamente concebida para la formación doctoral y el desarrollo de las competencias asociadas al debate intelectual en un entorno interdisciplinario e internacional

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación #de no más de dos o tres estudiantes por año de cada una de las universidades# depende de la presentación de una propuesta que ha de ser aprobada por un comité específico. En los seminarios participará siempre un profesor del presente programa que emitirá un informe específico. La entidad local organizadora emite, a su vez, certificados oficiales de participación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



<p>El seminario Hermes implica la integración en un exigente contexto académico internacional y, por consiguiente, la movilidad a la sede de la institución vinculada al consorcio que cada año concreto se responsabiliza de la organización. La posibilidad concreta de esta movilidad será garantizada por los distintos grupos de investigación vinculados al programa.</p>		
ACTIVIDAD: AOpE2. Encuentros da Rede Galabra		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD OPTATIVA ESTABLE 2: Encuentros da Rede Galabra</p> <p>Nº DE HORAS: hasta 30 CARÁCTER: OPTATIVO</p> <p>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</p> <p>Esta red internacional, en la que está integrado un grupo de investigación de la USC, organiza congresos, simposios y cursos a lo largo de todo el año. Desde su creación ha estado vinculada con el programa de doctorado como grupo afín a sus líneas de investigación. Regularmente, el profesorado y los doctorandos participan en sus eventos.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Cada propuesta de actividad organizada por Galabra será aprobada por la CAPD. Los doctorandos presentarán un certificado de su asistencia o participación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>El perfil internacional de la red implica movilidad, dependiente de la sede de celebración de cada evento.</p>		
ACTIVIDAD: AOpE3. Xornadas Internacionais de Iniciación à Investigación en Estudos da Literatura		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD OPTATIVA ESTABLE 3: Xornadas Internacionais de Iniciación à Investigación en Estudos da Literatura</p> <p>Nº DE HORAS: 50 (organización), 50 (comunicación), 20 (asistencia) CARÁCTER: OPTATIVO</p> <p>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</p> <p>Desde el curso 2021-2022 se desarrollan en el marco del programa de doctorado congresos organizados y protagonizados por los propios doctorandos, de la USC y de otras universidades nacionales o extranjeras. Un comité organizador de la USC se encarga de la planificación y difusión del congreso, que se celebra en el segundo cuatrimestre. Intervienen también expertos invitados. Esta iniciativa propicia el contacto e intercambio entre los doctorandos, del propio programa y de otros, de la USC o de otras universidades. Supone para ellos una oportunidad de comunicar sus investigaciones y, al mismo tiempo, un adiestramiento en la organización de eventos, la exposición o defensa pública de temas de su especialidad y el debate. A estos beneficios en la formación del investigador se añaden el estímulo personal y la dimensión social que está actividad representa. La financiación de esta actividad corre a cargo de grupos y proyectos relacionados con el programa. (Véase DOC. 6: programas de las <i>Xornadas de Iniciación à Investigación en Estudos da Literatura</i>, 2022 y 2023).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>La asistencia es supervisada por el comité organizador y certificada por la CAPD. Los programas acreditan la contribución de cada doctorando, como ponente, coordinador o miembro del comité organizador.</p> <p>Cada comunicación estará supervisada por el director de tesis correspondiente. Los resúmenes de las propuestas son seleccionados por el comité organizador.</p> <p>Esta actividad proporciona un medio adicional de seguimiento de los doctorandos.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La convocatoria abierta a cualquier programa de doctorado implica la participación y presencia de doctorandos internacionales, con financiación de su programa o universidad.</p>		
ACTIVIDAD: AOpE4. Publicación en la colección digital Estudos da Literatura e a Cultura		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>ACTIVIDAD OPTATIVA ESTABLE 4: Publicación en la colección digital Estudos da Literatura e da Cultura</p> <p>Nº DE HORAS: 50 (coordinación), 50 (capítulo) CARÁCTER: OPTATIVO</p> <p>DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN</p> <p>El Servicio de Publicación e Intercambio Científico (SPIC) de la USC ha creado una colección específica, de publicación digital y en acceso abierto (al cabo de seis meses de su salida), de periodicidad anual, con volúmenes que reúnen trabajos de los doctorandos derivados de su tesis doctoral. Aunque estos volúmenes están vinculados a la celebración de las <i>Xornadas de Iniciación à Investigación en Estudos da Literatura</i>, los resultados definitivos no se presentan como actas de congreso, sino como una publicación independiente, sometida a una reelaboración y adaptación como capítulo de libro. La preparación de los originales, en contenido y presentación formal, proporciona a los autores participantes experiencia en el proceso de publicación, de indiscutibles beneficios formativos. La financiación de esta actividad corre a cargo de grupos y proyectos relacionados con el programa. (Véase DOC. 5: Informe para la creación de colección del SPIC y notificación del acuerdo de la comisión de publicaciones).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Cada comunicación debe ser revisada previamente por el director de tesis correspondiente. El comité de redacción y coordinación del volumen establece las normas de presentación y comprueba su aplicación (para, en su caso, requerirla de los autores). El conjunto es enviado a la CAPD, que designa para cada trabajo un evaluador experto, que no coincidirá con el director de la tesis del autor. Este proceso garantiza el anonimato. Posteriormente, la CAPD resuelve la publicación de los trabajos que reciben informe positivo o solicita las modificaciones señaladas en dicho informe. El volumen integrado por los trabajos aceptados es enviado al SPIC.</p>		



Esta actividad proporciona un medio adicional de seguimiento de los doctorandos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se admiten colaboraciones de estudiantes internacionales.

ACTIVIDAD: AOpV1. Seminarios de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD VARIABLE OPTATIVA 1: Seminarios de investigación

Nº DE HORAS: 5 (duración media de cada seminario)

CARÁCTER: OPTATIVO

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Los diferentes grupos de investigación que colaboran en el programa de doctorado organizan de forma singular seminarios específicos a cargo de investigadores nacionales e internacionales de prestigio. El objeto es la presentación, en un contexto de debate e intercambio de información y planteamientos metodológicos, de investigaciones en curso, próximas a las diferentes líneas de investigación desarrolladas por los investigadores del programa y, en consecuencia, por los estudiantes doctorales en el desarrollo de sus tesis. Se entiende que estos deberán participar de una manera activa y regular en estos seminarios, siempre de acuerdo con sus intereses específicos y con las indicaciones de sus directores de tesis y/o tutores. Asimismo, cabe la posibilidad de computar en este apartado la asistencia fehaciente a reuniones científicas, siempre con la autorización previa de la CAPD.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los seminarios que se ofrecerán a los estudiantes han de ser previamente aprobados por la comisión académica. El responsable del grupo o proyecto de investigación organizador de la actividad emitirá un informe valorativo de la presencia y participación del estudiante en la actividad concreta.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que se trata de actividades que tendrán lugar fundamentalmente en la Facultad de Filología de la USC, no se prevén actuaciones de movilidad específicas.

ACTIVIDAD: AOpV2. Participación en congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD VARIABLE OPTATIVA 2: Participación en congresos

Nº DE HORAS: hasta 50 (comunicación), hasta 30 (asistencia)

CARÁCTER: OBL/OPT: Optativo

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

La presentación y defensa de aspectos parciales de la investigación desarrollada por los estudiantes en congresos o simposios abiertos se considera una actividad formativa de primer orden y plenamente acorde con las competencias generales recogidas en el RD. Se estima que todo estudiante del programa debería presentar a lo largo de su período de formación al menos una comunicación en una reunión científica, que ha de estar avalada por su director de tesis y autorizada por la comisión académica. Aunque no se renuncia en principio a incluir en este apartado un abanico amplio de reuniones científicas susceptibles de ser integradas entre las actividades formativas, hay algunas que se consideran particularmente idóneas. Por ejemplo, las vinculadas a redes en las que participan grupos de investigación del programa, las reuniones de jóvenes investigadores. De especial relevancia, por su perspectiva transversal, son también los congresos organizados por la EDIUS. La implicación de los grupos de investigación vinculados al programa en la organización de estas actividades garantiza una oferta amplia y regular para que los estudiantes puedan iniciarse en condiciones óptimas en esta dimensión esencial de su labor investigadora bajo una tutela y una orientación efectivas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se ha mencionado ya el papel del tutor y director de tesis, así como de la comisión académica. En todo caso, las entidades organizadoras de las reuniones científicas emitirán los correspondientes certificados de las comunicaciones, que en muchos casos serán además objeto de publicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La posibilidad concreta de esta movilidad será garantizada por los distintos grupos de investigación vinculados al programa, así como por la financiación que este pudiera conseguir a través de las convocatorias pertinentes.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El programa de Doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* abarca un conjunto de actividades científico-académicas que permiten al alumno desarrollar una tesis Doctoral en una de las cuatro líneas siguientes de investigación del programa: Teoría de la Literatura; Edición e Historia de los Textos Literarios; Crítica Literaria y Análisis Cultural; Teatro y Artes Escénicas.

La carga docente del programa de doctorado no está estructurada en créditos ECTS, aunque ofrece las actividades formativas (complementos de formación y actividades formativas específicas) relacionadas en el Apartado 4. Estas actividades pueden ser realizadas a lo largo de toda la etapa de tutela académica, pero su propia finalidad las hace más idóneas para los dos primeros años.

La tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, inédito y elaborado por el/la doctorando/a, se realizará en un máximo de cuatro años, en la modalidad a tiempo completo, y en siete años, en la modalidad de tiempo parcial. En el caso de las dedicaciones temporales mixtas, el período de tiempo estará comprendido entre los cuatro y los siete años según lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad.



No obstante, se podrá solicitar con la autorización de la CAPD, y previa solicitud de la doctoranda o doctorando, una prórroga de los estudios de doctorado de 1 año de duración en ambos antes de la finalización del plazo para la solicitud del depósito de la tesis. Para tales efectos, los plazos se contabilizan desde la fecha de primera matrícula en el programa de doctorado y hasta la solicitud de la autorización de depósito de la tesis doctoral.

Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gli/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

Las figuras directamente relacionadas con la supervisión de la tesis durante su desarrollo son:

Tutores del doctorando/a

En el proceso de admisión definitiva de un(a) doctorando/a, la CAPD designará a su tutor(a) de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor(a) de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas postdoctorales Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis.

Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ejercer las funciones de tutorización y dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio, período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, o, en su defecto, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección de tesis de la USC según los criterios recogidos anteriormente. Una vez incorporado un(a) docente o persona investigadora en el registro de directores, no será necesaria la actualización de estos méritos para su permanencia en el mismo. La incorporación en el registro de directores deberá ser solicitada por la CAPD a la EDIUS y motivada por la asignación de la o del docente o persona investigadora como director(a) de una tesis de un(a) doctorando/a.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinario respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública competitiva (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de universidades).
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *Journal Citation Reports*, *JCR*, o *Scopus*, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea



aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.

- Acreditar la autoría o coautoría de una patente con explotación.
- Haber dirigido al menos una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *JCR* o *Scopus*, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo de conocimiento, según los criterios de la CNEAI para ese campo científico.

Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director(a), a propuesta de la CAPD, en los casos establecidos en el reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

La CAPD podrá revocar con posterioridad la codirección si, a su juicio, no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones.

En el caso que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

El número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea un/una docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso el número máximo de diez (10). Para su cómputo, se aplicará un factor de corrección a las tesis en codirección determinado por acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

Finalmente, el Código de buenas prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

Perfil autorizado

Se considerará perfil autorizado la persona que actúe como tutor(a) o director(a) de un doctorando/a designado según los criterios de la CAPD para transferir todos los informes de evaluación o gestión a través de la plataforma informática de la Universidad. Este perfil autorizado debe estar vinculado a la USC durante al menos todo el período de la tesis.

La CAPD del programa de *Estudios de la literatura y la cultura* asigna a cada doctorando un perfil autorizado que cumpla los citados requisitos de vinculación. Asimismo, procura que esa figura coincida con la del director, para unificar sus funciones. Por lo tanto, al hacer la asignación tiene en cuenta la afinidad investigadora del profesor propuesto, que además deberá mostrar su conformidad. De no darse esa coincidencia, los roles de gestión administrativa y dirección de la investigación corresponden respectivamente al perfil autorizado y al director. Dicha distinción resulta especialmente útil cuando el director no tiene una vinculación permanente con la USC o pertenece a otra institución o centro investigador y en los casos de codirecciones.

Con el objetivo de asegurar el conocimiento de la normativa, los procedimientos y los cambios parciales del plan de estudios, la CAPD contempla un plan de formación del profesorado a través de un sistema de notificaciones (por Teams y el Campus Virtual), reuniones periódicas anuales y la propuesta de posibles cursos relacionados.

Comisión Académica del Programa de Doctorado

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor, director de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Cada programa de doctorado debe contar con un coordinador(a) y un(a) secretaria/o de la CAPD, de acuerdo con la normativa interna de EDIUS.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un documento denominado Compromiso documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador/a del programa de doctorado, el tutor/a, el/la director/a(s), el doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor(a) del doctorando/a y de su director/a(s) de tesis.



Al hacer su solicitud de acceso al programa el alumno adjuntará el informe del profesor del programa que avala la solvencia de su proyecto y asume la tutela y dirección del doctorando. Este compromiso previo proporciona a la CAPD una orientación fidedigna en el momento de la asignación de los tutores y directores de los candidatos admitidos.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el informe del perfil autorizado y las evidencias de las actividades formativas se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis, plasmado en la aprobación de este por el perfil autorizado en el expediente del doctorado/a.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de un nuevo plan nuevos planes, que contarán con el aval los avales de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis y la aprobación de la CAPD.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.

Documento de Actividades del Doctorando

El documento de actividades de el/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realice durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará para cada alumno para los efectos de registro de su actividad de doctorado. Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática, donde deberá quedar constancia documental que acredite la realización y validación de todas las actividades formativas de interés relacionadas con el desarrollo de la tesis de doctorado.

Las/os doctorandas/os anotarán en su documento de actividades aquellas que realice en el contexto del programa y de la tesis, dentro de los plazos marcados por la Universidad en cada curso académico. Sus registros serán valorados y validados por el perfil autorizado. El documento de actividades será evaluado anualmente por la CAPD.

Entre las actividades del doctorando y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para los/as doctorandos/as, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. El/la doctorando/a se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.



Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso del doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, para lo cual contará con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el perfil autorizado. En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Además, el programa de doctorado podrá establecer mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as que considere adecuados en función de los conocimientos, competencias y habilidades formativos y científicos a adquirir por aquellos/as.

La CAPD del programa de *Estudios de la Literatura y la Cultura* realiza la evaluación anual al final de cada curso académico, tras el cierre del plazo para el registro de las actividades formativas. Se considera requisito contar con un informe favorable por parte del perfil autorizado, en el que se tengan en cuenta las actividades formativas correspondientes a ese año (en número de horas, adecuación a la línea de investigación a la que se adscribe la tesis, carácter formativo transversal), los avances de la tesis, con los logros alcanzados en relación con la planificación y el cronograma de la investigación, tomado como punto de referencia por la CAPD. El informe debe justificar la ausencia de actividades valorables cuando el alumno ya ha realizado las horas mínimas exigidas para el período de tutela académica, así como los posibles desvíos del proyecto inicial que podrían requerir que el proyecto se someta a nueva aprobación. En cualquier caso, dicho informe dejará constancia del progreso en la adquisición de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje con arreglo al plan inicial.

Aunque el criterio del director de tesis constituye la referencia fundamental, en caso de resultar insuficiente la CAPD consultará directamente el registro de actividades del alumno o recabará más información sobre el proceso de la tesis doctoral.

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as:

Todos los doctorandos/as matriculados a tiempo completo deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica y antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD y formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas con la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, el alumno deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Para la modalidad de matrícula a tiempo parcial, esa presentación de seguimiento se celebrará en el transcurso de su cuarto año de tutela académica, ante la misma comisión que actúe para la modalidad a tiempo completo. En caso de informe negativo, el alumno dispondrá de dieciocho (18) meses para una nueva presentación que siga las recomendaciones de dicho informe.

La CAPD de *Estudios de la literatura y la cultura* fija en tres el número de miembros de cada una de las comisiones evaluadoras, a las que asignará los trabajos correspondientes a su línea de investigación. Fomentará la participación del profesorado extranjero adscrito al programa en la codirección de tesis. En caso necesario, solicitará informes de expertos externos al programa, nacionales o internacionales.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la directora(a) de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por el/la coordinador(a) del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>.

Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación

El programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* fija para la presentación de la tesis doctoral los siguientes requisitos:

1. El doctorando debe realizar al menos 50 horas de actividades formativas, de las cuales 30 corresponden a las obligatorias (una publicación en una revista o libro que figuren en las bases de datos relevantes en el campo de Arte y Humanidades y 10 horas de seminarios o cursos de formación transversal) y 20 a las optativas. Si la relevancia de las aportaciones optativas lo justifica, la CAPD puede establecer una compensación entre ambas categorías. Con su solicitud del inicio de los trámites para la defensa, el doctorando entregará a la CAPD una relación de las actividades que selecciona para demostrar el cumplimiento de este requisito. Con el escrito se adjuntarán las correspondientes certificaciones.

La EDIUS establece como requisito general

Tener una (1) publicación con aceptación definitiva (con Digital Object Identifier (DOI)) en revistas de impacto incluidas en bases de datos relevantes en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral. (por ejemplo, JCR, Scopus, etc).

Para valorar esta publicación la CAPD se atiene a los criterios específicos aplicados a las disciplinas de las Humanidades (FECYT, ANECA, CNEAI). Se aceptan los trabajos originales e innovadores, que suponen un avance en el conocimiento en su campo, han sido sometidos a un proceso evaluador y están publicados en una revista o volumen de reconocido prestigio, incluidos en catálogos, bibliografías e índices y citados como referencia. Aparte de estos indicios de calidad, se tendrá en cuenta sobre todo la calidad intrínseca de la investigación publicada (Véase el resumen de criterios para las disciplinas humanísticas en el DOC. 4).

2. La tesis doctoral debe alcanzar el nivel adecuado en contenidos, originalidad e innovación, aplicar con coherencia la metodología propuesta, organizar el desarrollo de la investigación con una estructura clara y presentar una bibliografía exhaustiva y actualizada. Se fija una extensión mínima de 500.000 caracteres (incluidos espacios y notas).

Por lo tanto, la tesis cumplirá los siguientes requisitos de calidad:

1. Como condición previa para ser admitida, deberá alcanzar una extensión mínima de 500 000 caracteres (incluidos espacios y notas).
2. Aplicará unas normas de estilo consistentes, principalmente en el sistema de referencias bibliográficas, en la incorporación de notas y citas, en la división de los capítulos y en cuestiones generales de maquetación.
3. Deberá alcanzar un nivel óptimo de originalidad e innovación, que se hará explícito en la introducción y en la conclusión.
4. Su estructura, reflejada en el índice, deberá ser clara, coherente y progresiva.
5. Deberá presentar una bibliografía completa, exhaustiva y actualizada, que recoja las contribuciones de referencia acerca del tema de investigación pero también las aportaciones más recientes.

3. Aunque la normativa determina la participación de miembros extranjeros en los tribunales solo para las tesis con opción a la MI, el programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* recomienda que cualquier tipo de tesis tenga esa representación de expertos no españoles, en el tribunal titular o en el suplente. Por lo tanto las propuestas de tribunales emitidas por la CAPD presentarán como mínimo un experto no español o dos (para la MI), en aras de la progresiva internacionalización del programa.

En todo caso, la contribución de el/la doctorando/a en la aportación debe ser sustancial y deberán reflejar claramente la adscripción de los doctorandos a la USC. Su contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en el plan de investigación de los doctorandos. La fecha de aceptación de las aportaciones deberá estar comprendida dentro del período en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

Las tesis de doctorado deberán cumplir el/los requisito(s) de calidad mínimo(s) establecidos por la EDIUS para todos los programas de doctorado para autorizar su solicitud de depósito y posterior defensa, de existir aquellos. Además, el programa de doctorado podrá establecer los requisitos de calidad adicionales que considere adecuados según sus objetivos formativos y científicos para las tesis que se desarrollen en su seno.

Presentación a trámite de la tesis por el doctorando/a

Concluida la tesis, el doctorando presentará la tesis junto con la documentación establecida para tal efecto según el procedimiento establecido por la EDIUS. La tesis deberá ser autorizada por el tutor/a y director/a o directores de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral.



Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

Una vez el/la doctorando/a lleve a cabo el depósito de su doctoral, el programa enviará una notificación por correo electrónico al profesorado del programa donde se informará de dicho depósito y del período de tiempo del que dispone para poder examinar la tesis (entre 2 y 5 días) y, en su caso, formular a la CAPD un escrito con las indicaciones que considere oportunas. Finalizado dicho período la CAPD procederá a llevar a cabo una reunión para la evaluación de la tesis. La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva y su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles, tras lo cual dispondrá un plazo máximo de un (1) mes para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

1. Favorable. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
2. Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de cuatro (4) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD
3. Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis. El doctorado/a, podrán presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el doctorando podrá presentar alegaciones ante el rector.

De obtener la autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

En la USC, el tribunal de evaluación de la tesis se encuentra Regulado en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado.

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral:

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular respetando los siguientes requisitos generales:

- Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 del reglamento de estudios en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la USC y al programa de doctorado.
- Se asegurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución, excepto en los casos de las tesis en cotutela en los que el número de miembros de tribunal sea superior a tres.
- A los efectos de la conformación de los tribunales de tesis, se considerará como personal asimilado a la USC: las profesoras/as jubiladas/as de la USC; el personal investigador de centros e institutos mixtos de investigación en los que participe la USC, contratado por los mismos; el profesorado ajeno a la USC que forme parte del programa de doctorado.
- No podrán formar parte del tribunal:



- La(s) persona(s) que dirige(n) la tesis ni, de ser el caso, el/la tutor(a), salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
- Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
- Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Los/as doctores/as que se encuentren en situación de baja laboral.

La EDIUS en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- Para las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con lo establecido en el artículo 43,3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatorias competitivas que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral.
- Podrá ser miembro del tribunal el/la directora/a o codirectores y, de ser el caso, el/la tutor/a, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo hayan establecido.
- Para la obtención del título de doctor(a) con mención de «doctorado internacional», tiene que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctor(a) perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la tutorización de la estancia de investigación señalada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.
- Como norma general, el programa de doctorado de *Estudios de la literatura y de la cultura* incorpora en sus propuestas de tribunales titulares o suplentes algún miembro no español, en beneficio de la progresiva internacionalización que experimenta desde su implantación.

Acto de defensa pública de la tesis

Tras la implementación en el curso académico 2019-20 de los mecanismos necesarios para la presentación y tramitación de tesis doctorales por medios telemáticos se ofrece la posibilidad a la defensa de la tesis por estos medios, previa autorización de la EDIUS. Por consiguiente, el acto de defensa de la tesis podrá ser:

- **Presencial**, cuando se desarrolla en un centro de la USC, siendo necesaria su notificación a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Híbrida**, cuando por lo menos el/la doctorando/a y un miembro del tribunal (pero no la totalidad de los miembros de aquel) se encuentran de forma presencial en un centro de la USC. Los medios telemáticos para el desarrollo del acto son los que dictamine la EDIUS (Microsoft Teams, otras aplicaciones de videoconferencia, etc). En este caso la asistencia de público solo puede ser presencial, siendo necesaria la notificación del acto de defensa a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Virtuales**, cuando todos los miembros asisten de forma telemática. El/La doctorando/a deberá remitir una solicitud de defensa de tesis por medios telemáticos a la EDIUS y deberá justificarse la imposibilidad de asistencia presencial. La EDIUS dará publicidad de la fecha y hora del acto de defensa en la web de la Universidad, con una antelación mínima de siete (7) días naturales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor(a) correspondiente en el servicio administrativo competente. Como se comentó anteriormente, una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos, en particular, las instrucciones para la realización del acto de defensa, el manual de la aplicación Microsoft TEAMS (para tesis (semi)telemáticas), y el enlace para el formulario electrónico para la realización de la votación secreta para la concesión o no de la mención cum laude a la tesis y su valoración para su presentación a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la USC. Además, se remitirá al secretario del tribunal el acta de la sesión de defensa de la tesis.

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, de todo lo cual dará comunicación a la CAPD, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El/La Rector(a) podrá permitir la celebración del acto de defensa en universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la USC, en particular, en el caso de tesis en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederá, el informe motivado y favorable de la EDIUS, y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a el/la doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Si antes del acto de defensa, independientemente del tipo, algún miembro del tribunal titular no puede asistir, se incorporará el suplente correspondiente. Excepcionalmente, por motivos de imposibilidad de constitución del tribunal, y previa solicitud de la CAPD, la dirección de la EDIUS podrá cambiar las funciones de los miembros del tribunal, respetando lo establecido en este Reglamento. En el caso de imposibilidad de constitución del tribunal, la presidencia de mismo podrá convocar un nuevo acto dentro de los dos (2) días siguientes o fijar una nueva fecha que respete un plazo mínimo de siete (7) días de publicidad y no supere los tres (3) meses desde la fecha de autorización de la defensa de la tesis.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo, según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.



Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor(a), que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de «doctorado internacional» y/o a la mención de «doctorado industrial», el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor(a), la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entiende por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directores/as, tutor(a), miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

Tipos de tesis

En la USC, las tesis de doctorado se encuentran regulada en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado, mientras que el idioma de la tesis de doctorado en la USC se encuentra regulado en el artículo 35 de este Reglamento.

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado varios tipos de tesis:

a) **Monográfica:** es aquella estructurada en varios capítulos y en la que el candidato a doctor es el único autor. Además, cuenta, como mínimo, de las siguientes partes: un resumen, una introducción, los objetivos e hipótesis, la metodología, los resultados con su discusión, las conclusiones y la biblio-



grafía. En el caso de que en la tesis se incluyan una parte o la totalidad de una o más publicaciones derivadas de la investigación doctoral se deberá tener en cuenta una serie de requisitos adicionales recogidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 34) a la hora de redactar y ordenar los apartados anteriores, ya que el derecho de explotación de las publicaciones estará sujeto a los contratos editoriales, y los de autoría pueden estar compartidos con la/s persona/s que redactó o redactaron el/los publicación/es.

La normativa detallada sobre que debe incluir el ejemplar de la tesis monográfica se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>

b) **Por compendio de publicaciones:** Es una modalidad de tesis que consiste en un conjunto de al menos tres (3) contribuciones de investigación elaboradas por el/la doctorando/a durante la etapa de realización de la tesis y que cuenten con la aceptación definitiva o estén ya editadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Estas publicaciones deben estar recogidas en revistas de impacto reconocido en el ámbito científico correspondiente, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus. Al menos una de las publicaciones deberá estar en el primer tercil (T1) de su categoría. En las grandes áreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro, con Sello de Calidad en Edición Académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Esta estructura contará como mínimo con: Una introducción, los objetivos e hipótesis generales y específicos a alcanzar, indicado en que publicación o publicaciones se abordan, una breve descripción integrada de las herramientas metodológicas empleadas, una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos incluidos en la tesis que tendrá una extensión mínima de 5000 palabras, las conclusiones globales de la tesis y todas las fuentes bibliográficas ordenadas. Las contribuciones del compendio estarán recogidas íntegramente en la tesis bajo el epígrafe «Trabajos publicados o aceptados».

La normativa detallada sobre requisitos que deben cumplir las publicaciones y que debe incluir el ejemplar de la tesis se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>.

c) **Tesis con protección de derechos:** Son aquellas tesis afectadas por cláusulas de confidencialidad con empresas, o aquellas que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual; por lo que no se pueden difundir antes de estar sus contenidos debidamente protegidos (ver sección posterior).

Para las tesis por compendio de publicaciones o monográficas con reproducción parcial o total de publicaciones registrarán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 37), disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

Menciones del título de doctor/a

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor(a) podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

a) **Mención de «doctorado internacional»:** En la USC, la mención internacional se encuentra regulada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o doctorando haya realizado una o varias estancias de duración global de, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, y con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con su tesis. A estos efectos, no se considerará como estancia aquella efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes y ninguna de una duración inferior a los siete días. Las estancias y las actividades a desarrollar deberán ser avaladas por la dirección de la tesis y autorizadas previamente por la CAPD. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, serán incorporadas por la doctoranda o doctorando al documento de actividades. La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. no se considerará como parte de una estancia para esta mención.
- Que parte de la tesis se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estancia, forme parte del tribunal de la tesis.

En el proceso de depósito de sus tesis, el/la doctorando/as deberá remitir a la EDIUS la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

b) **Mención de «doctorado industrial»** es aquel trabajo de investigación original e interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública y realizado en colaboración con ella. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa, entidad o administración pública, que no puede ser una universidad, organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) u hospital universitario. En la USC, el doctorado industrial se encuentra regulada en el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Para la obtención de esta mención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

i) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el/la doctorando/a, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

El contrato podrá celebrarse o bien con una entidad, empresa o administración pública. En el contrato se especificará el tiempo de dedicación del/la doctorando/a a la elaboración del proyecto de investigación que no podrá ser inferior al 50 % de su jornada laboral.

La duración del contrato deberá suponer por lo menos el 50 % del tiempo de elaboración de la tesis, entendido este como el tiempo de dedicación desde su matrícula en la USC y hasta la fecha de presentación de la tesis frente a la CAPD.

ii) Además, el proyecto de investigación tiene que guardar relación directa con la tesis siendo necesario que como mínimo un 50% del mismo se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública. La relación directa entre el proyecto de investigación y la tesis doctoral. Esta relación directa se



acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad y la empresa, y validada por la persona de la entidad colaboradora y la persona directora de la tesis.

iii) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y de la entidad, empresa o administración pública, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial de los potenciales resultados de la tesis, así como el procedimiento de selección de los/las doctorandos/as. Este convenio estará en vigor, por lo menos, mientras dure la participación del/la doctorando/a en el proyecto.

iv) El/la doctorando/a, mientras esté contratado para realizar el proyecto podrá realizar su tesis bajo las modalidades de tiempo parcial o de tiempo completo, atendiendo a dicha dedicación al tiempo de desarrollo del proyecto de tesis dentro de su jornada laboral.

v) El/la doctorando/a contará con una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, quien velará por el correcto desarrollo del proyecto de tesis en el seno de ella. Esta persona, además, podrá ejercer la dirección de la tesis, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser director/a de tesis establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC. En ningún caso el responsable designado por la empresa, entidad o administración podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

En el caso de tesis desarrolladas en el marco de una convocatoria competitiva de financiación de doctorados industriales, se priorizarán los requisitos marcados por dicha convocatoria frente a los establecidos en el Reglamento de Estudios de doctorado, lo que no exime de la necesidad de aprobación de la mención de «doctorado industrial» por parte de la USC.

c) **Tesis en «régimen de cotutela internacional»:** Son tesis resultado de una dirección conjunta de un proyecto de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a entre la USC y una o más universidades extranjeras. El/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, los requisitos para la formalización de una tesis en régimen de cotutela son:

i) La firma de un convenio marco entre las partes que regule la cotutela.

ii) El/la doctorando/a deberá ser admitido y matriculado anualmente en la etapa de tesis en cada una de las universidades participantes y deberá cumplir con los requisitos de admisión y formación de los programas de doctorado de ambas instituciones.

iii) El tiempo de elaboración de la tesis no excederá del plazo máximo establecido para el efecto en el convenio, respetando las normas de permanencia mínima y máxima de las universidades participantes.

iv) El/la doctorando/a realizará una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades participantes. La estancia se puede realizar en varios periodos. A efectos de la validez de las estancias requeridas, la EDIUS podrá tener en cuenta las estancias realizadas con anterioridad a la firma del convenio de codirección, siempre que el doctorando esté matriculado en un programa de doctorado. En el caso de la USC, la modalidad de matrícula puede ser tanto ordinaria como #matrícula por estancia#, debiendo la CAPD valorar que se hayan realizado trabajos directamente relacionados con la temática y desarrollo de la tesis. En las estancias en la otra universidad o universidades, serán éstas las que acrediten la validez de la estancia/s.

v) La tesis será objeto de una sola defensa en una de las dos universidades, lo que quedará reflejado en el convenio. Este incluirá la equivalencia entre los sistemas de calificación de las universidades participantes en el mismo, así como del mecanismo de reconocimiento de posibles menciones honoríficas.

vi) El tribunal evaluador de la tesis doctoral será designado por la institución en la que se vaya a defender aquella. Este tribunal deberá contar con representantes de las instituciones participantes en la cotutela, incluidas las personas que dirijan la tesis, si así lo establece el convenio.

La cotutela comenzará tras la firma del convenio y la matrícula en ambas universidades y se considerará válida cuando el/la doctorando/a permanezca al menos veinticuatro (24) meses matriculado en un programa de doctorado de la USC. Por otra parte, la CAPD del programa de doctorado y la EDIUS realizarán el seguimiento y control de las tesis realizadas en cotutela. Además, una tesis en cotutela podrá redactarse bien en el idioma habitual de comunicación científica en su campo de conocimiento o bien en alguno de los idiomas oficiales de las universidades firmantes del convenio. Finalmente, en el caso de tesis de cotutela no defendidas en la USC y aptas, para la expedición del título de doctor por la USC, en el que se hará mención de la tesis cotutelada, se presentará toda la documentación relacionada con la tesis ante la Escuela de Doctorado, en particular, un ejemplar electrónico de la tesis y el acta de la defensa pública realizada (o certificación equivalente incluyendo información relativa a los miembros del tribunal, la calificación otorgada, la existencia de menciones honoríficas y la fecha de la defensa. La tesis será evaluada por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado y, en caso de que sea informada de que posee una calidad similar o superior a las defendidas en la USC se podrá proceder a la expedición del título por la Universidad. En todo caso, deberá otorgarse una titulación equivalente a la del sistema español, de acuerdo con lo establecido en el convenio. En caso de evaluación negativa por parte de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado, el convenio de cotutela quedará sin efecto, lo que no impide la expedición del título de doctor/a por la universidad en la que se ha defendido la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Teoría de la literatura y literatura comparada
2	Edición e historia de los textos literarios
3	Crítica literaria y análisis cultural
4	Teatro y artes escénicas

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.



Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA USC

Véanse las Tablas 1 (Proyectos) y 5 (Grupos) del documento adjunto

Teoría da Literatura e Literatura Comparada (GI 1371) (Grupo de Referencia Competitiva)

Calderón (GI 1377) (Grupo de Referencia Competitiva)

Filga: Filoloxía e lingüística galegas (GI-1743) (Grupo de Referencia Competitiva)

Grupo de Investigación Valle-Inclán de la Universidade de Santiago de Compostela (GI-1374) (Grupo de Crecimiento Potencial)

Grupo Galabra (Grupo de Estudos dos sistemas culturais galego, luso, brasileiro e africanos de língua portuguesa) (GI-1811) (Grupo de Crecimiento Potencial)

O século de Quevedo: prosa e poesía lírica (GI 1373) (Grupo de Crecimiento Potencial)

Liter21. Literatura galega, literatura infantil e xuvenil, investigacións literarias, artísticas, interculturais e educativas (GI 1839) (Grupo de Crecimiento Potencial)

Historia de América (GI-1661) (Grupo de Crecimiento Potencial)

Grupo Emilia Pardo Bazán (GI-1375)

LitLin@. Contidos dixitais literarios e lingüísticos contrastivos (alemán, castelán, galego e inglés) (GI-1954)

INVESTIGADORES INTERNACIONALES

El programa ha previsto la constitución de un panel de prestigiosos investigadores internacionales con objeto de que a) participen en la reuniones anuales de seguimiento de la CAPD y en la evaluación de los alumnos, b) actúen como asesores de referencia del programa, de modo que sirvan de forma preferente como autores de los informes previos de la tesis presentadas y como miembros de los tribunales de las tesis doctorales, c) puedan integrarse en las tareas de codirección y cotutela en los casos que se estimen pertinentes, d) constituyan una referencia para las estancias prolongadas de los alumnos en instituciones internacionales. El panel está constituido por los siguientes investigadores, que han aceptado explícitamente el encargo:

- Karen-Margrethe Simonsen. Department of Aesthetics and Communication --Comparative Literature, Aarhus University. Correo electrónico: litrms@hum.au.dk
- Susana Araújo. Centro de Estudos Comparatistas. Universidade de Lisboa. Correo electrónico: s.i.a.araujo@googlemail.com
- Javier Gómez-Montero, Catedrático Románicas da Christian-Albrechts Univ. de Kiel (Kiel). Correo electrónico: gomez-montero@romanistik.uni-kiel.de
- José del Valle, Professor of Hispanic Linguistics Ph.D. Program in Hispanic and Luso-Brazilian Literatures and Languages (EO, Chair) Ph.D. Program in Linguistics. The Graduate Center - The City University of New York (CUNY). Correo electrónico: JDelvalle@gc.cuny.edu
- Onésimo T. Almeida. Professor of Portuguese and Brazilian Studies Portuguese and Brazilian Studies.. Brown University Graduate School - 47 George St, Box 1867 Providence, RI 02912 - (401)63-2600 - USA Correo electrónico: : Onesimo_Almeida@Brown.edu
- Profª Regina Zilberman (Univ. Federal do Rio Grande do Sul, UFRGS, Brasil): CV completo : <http://buscatextual.cnpq.br/buscatextual/visualizacv.do?id=E6638>
- João Paulo Constantino Borges Coelho (Univ. Eduardo Mondlane de Moçambique). CV completo : <http://www.ces.uc.pt/emancipa/cv/gen/coelho.html>
- Antonio Apolinario Lourenção (Director do Instituto de Estudos Espanhóis de la Facultad de Letras de la Universidade de Coimbra). Correo electrónico: ant.apolinario@clix.pt
- Dolores Thion Soriano-Molla, catedrática de español de la Universidad de Pau. Correo electrónico: dolores.thion@club-internet.fr
- Antonio Gargano, Catedrático de la Università degli Studi di Napoli #Federico II#. Correo electrónico: antgarga@unina.it
- Arnaud Rykner: Professeur des Universités. Département : Institut d'Études Théâtrales (IET), Paris 3. Correo electrónico: arnaud.rykner@univ-paris3.fr
- Lieven Dhulst, Universidad de Lovaina. Correo electrónico: lieven.dhulst@kuleuven-kulak.be
- Vicenç Beltrán Pepió. Miembro del Institut d'Estudis Catalans. Catedrático de Lengua Española del Dipartimento di Studi Europei, Americani e Interculturali de la Facoltà di Filosofia, Lettere, Studi Umanistici e Studi Orientali de La Sapienza (Roma). Correo Dirección electrónico: vicent.beltran@ono.com
- Frederick de Armas, Chicago University.
- Jonathan Thacker, Oxford University
- Ricciarda Ricorda - Università "Ca' Foscari" di Venezia - Catedrática de universidad de literatura italiana contemporánea. Correo electrónico: ricorda@unive.it
- Anna Scannapieco - Università degli Studi di Padova - Titular de universidad de disciplinas del espectáculo - picciel@libero.it
- Godela Weiss-Sussex. Senior Lecturer at the School of Advanced Studies (Institute of Germanic & Romance Studies) at the *University of London*. godela.weiss-sussex@sas.ac.uk Website: <http://igrs.sas.ac.uk/staff/godela-weiss-sussex.html>
- Dagmar C. G. Lorenz. Professor of Germanic Studies and Director of Jewish Studies at the University of Illinois at Chicago. dcglorenz@gmail.com
- Jacques LE RIDER. Directeur d#études à l#École pratique des Hautes Études, Section des sciences historiques et philologiques. lerider@ens.fr. Page personnelle : <http://www.ephe.sorbonne.fr/annuaire-de-la-recherche/jlerider.html>
- Daniela Strigl (Universität Wien). Professor of Germanic Studies at the University of Vienna. daniela.strigl@univie.ac.at Website: <http://germanistik.univie.ac.at/personen/strigl-daniela/>
- Fausto Cercignani (Università degli Studi di Milano)

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2020 (con efectos desde el curso 2020-2021 en adelante)

Este reconocimiento podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>

Así, la planificación académica anual de la USC desde el curso 2020-2021 establece que se reconocerán al director(a) o tutor(a) de la tesis 25 h por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

CSV: 751663789920380170491499 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director(a) de la tesis defendida (tutor(a) en caso de que el director(a) no pertenezca la USC).

En el caso de que haya director(a) y tutor(a) el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un(a) doctor(a) el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un(a) profesor(a) puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 h.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un(a) profesor(a) podrá computar en su POD será de 5 h por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y dos equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los coordinadores de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE); servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

Recursos materiales y servicios de la USC

• Biblioteca Universitaria

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca Xeral da Universidade, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>.

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

• Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc



- [Información sobre becas y contratos](#)

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas.html>

ESPACIOS Y RECURSOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

El programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* tiene su sede en la Facultad de Filología de Santiago de Compostela (<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-filoxia>), que dispone de las infraestructuras, los servicios y los medios materiales y técnicos necesarios para su desarrollo. El Centro cuenta con espacios suficientes y convenientemente dotados y acondicionados para la realización de las labores asociadas al proceso de enseñanza-aprendizaje: las aulas, seminarios, laboratorios de idioma, aulas de informática, salas de videoconferencia, salas de trabajo, salas de reuniones, Salón de Graos y Salón de Actos están dotados del equipamiento informático necesario y hay cobertura wifi en todo el edificio. Se puede obtener información más detallada sobre este aspecto en <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-filologia/equipamientos>. El servicio de reprografía e impresión ya no se encuentra en las instalaciones del Centro. Aunque las necesidades de este tipo están cubiertas por la oficina que este servicio tiene en la Facultad de ciencias económicas, la necesidad de trasladarse hasta esta ubicación supone una incomodidad evidente para los usuarios del centro. Este servicio realiza labores de digitalización de material docente, impresión, encuadernación, asesoramiento gráfico, etc.

La facultad cuenta con dos laboratorios de idiomas. Los equipos informáticos del laboratorio de idiomas (B04) fueron renovados en 2015-2016 y se adquirió asimismo un nuevo software para este laboratorio.

Pueden señalarse las siguientes características del centro específicamente útiles para las actividades formativas y la investigación de los doctorandos:

Las aulas dedicadas a los seminarios, dotadas de ordenadores y proyectores. Su distribución y su tamaño se adecuan perfectamente a los grupos previstos (entre 10 y 20 alumnos), así como al perfil de los contenidos de las sesiones formativas.

Las salas de trabajo, de lectura y de informática para desarrollar sus actividades de estudio e investigación.

El acceso directo al depósito de la Biblioteca de Filología.

Relación de recursos disponibles en la Facultad de Filología

1. Aulas y seminarios

2 aulas con capacidad para 36 personas, todas ellas con ordenador y proyector de vídeo, vídeo VHS y retroproyector.

7 aulas con capacidad para 91 personas, equipadas con ordenador y proyector de vídeo, 2 con retroproyector y 3 con vídeo VHS.

2 aulas con capacidad para 130 personas, equipadas con ordenador, videoprojector, vídeo VHS y retroproyector.

5 seminarios, de los cuales 4 tienen capacidad para 24 personas y 1 para 12 personas. Todos disponen de ordenador y videoprojector; 3 disponen de vídeo VHS y 4 de retroproyector.

2. Aulas de informática y laboratorio de idiomas

1 aula de acceso libre para los estudiantes con capacidad para 32 personas.

1 aula de docencia con capacidad para 18 personas.

1 sala de videoconferencias.

1 laboratorio de idiomas con capacidad para 20 personas.

1 laboratorio de idiomas con capacidad para 24 personas. (Seminario G)

3. Salón de grados y de actos

El salón de grados tiene capacidad para 120 personas y está equipado con ordenador, dos videoprojectores, vídeo VHS y retroproyector.

El salón de actos tiene aforo para 420 personas y dispone del siguiente equipamiento:

Equipo de luces.

Mesa de mezclas con reproductor de sonido, reproductor de imagen de vídeo o DVD.

Cañón proyector.

Pantalla retráctil y/o fija.

Equipo de microfonía.



Tarima/escenario.

Mesa presidencial y atril lateral

LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y LA BIBLIOTECA DE FILOLOGÍA

La Biblioteca Universitaria (BUSC) reúne un amplio número de obras relacionadas con los contenidos del plan de estudios. Ese fondo bibliográfico se actualiza de manera continuada con la adquisición de nuevos títulos en diversos soportes. Además de las obras materiales, la BUSC pone a disposición de sus usuarios una amplia gama de medios que facilitan la labor investigadora a través de su página web (<http://busc.usc.es/>), que comprende servicios como los siguientes:

Bases de datos reunidas en BUGALICIA (consorcio de las Bibliotecas Universitarias de Galicia):

http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/bases.asp?accesoft=rede&tipo=buga

Revistas electrónicas: http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/revistas1.asp

Sumarios electrónicos: http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/sumarios1.asp.

Servicio de préstamo interbibliotecario: <http://busc.usc.es/Servizos/prest.asp>.

Uno de los puntos de servicio de la Biblioteca universitaria (BUSC) se encuentra en la Facultad de Filología: los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Centro son amplios y actualizados tanto en lo que respecta a libros, como a publicaciones periódicas y publicaciones digitales. Por eso, a excepción de la Biblioteca Xeral, la Biblioteca de la Facultad de Filología es la que posee un mayor número de monografías en el sistema de la USC y una de las que cuentan con mayor número de suscripciones a publicaciones periódicas, lo que convierte a esta biblioteca en una de las más importantes del estado español dentro del ámbito de los estudios filológicos.

Fondos bibliográficos de la Biblioteca de Filología

Las principales áreas de conocimiento representadas en los fondos de la Biblioteca son: Filología Española, Filología Francesa, Filología Galega, Filología Portuguesa, Filología italiana, Filología Románica, Filología Alemana, Filología Inglesa, Filología Latina, Filología Griega, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Los fondos bibliográficos de la Biblioteca de Filología están divididos en:

Una colección básica destinada al estudio, compuesta principalmente, por las bibliografías recomendadas, así como por los manuales de uso más frecuente, los diccionarios y enciclopedias y los libros de lectura obligatoria. Esta colección tiene presupuesto propio, está situada en la Sala de Lectura de la Biblioteca y es de acceso directo para todos los usuarios. Es la sección conocida como **Frecuente**.

Otra colección formada, principalmente, por las obras destinadas a la docencia e investigación. Se adquieren con presupuesto asignado en los presupuestos de la BUSC y con los fondos destinados a la adquisición bibliográfica de los proyectos de investigación y de los departamentos. Esta colección está situada en el piso -1 y su acceso está restringido al personal autorizado.

Las publicaciones periódicas, tanto en curso como canceladas, se encuentran en el piso 1 y su acceso es libre.

En el piso 2 se encuentra la Sala de Investigadores con la Sección Reserva, la Cátedra Valente y la Cátedra Valle-Inclán. El acceso a las Cátedras está restringido.

Las colecciones de la Biblioteca comprenden en la actualidad más de 200.000 volúmenes de monografías y más de 2.500 títulos de revistas, de las que más de un centenar están en curso de recepción. Cuenta también con importantes bases de datos: Acta Sanctorum, Brepolis, Linguistic on Language Behavior Abstracts (LLBA), Lion Literatura Online, Mirabile, MLA, Patrología Latina Database, Thesaurus Linguae Graecae (TLG) e Thesaurus Linguae Latinae (TLL).

La biblioteca cuenta con redes sociales: Pinterest, Facebook e Instagram.

Recursos de la Biblioteca de Filología

La participación de la BUSC en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas electrónicas y bases de datos científicas.

La biblioteca de la Facultad de Filología pone a disposición de sus usuarios las salas de lectura (con 480 puestos), de investigación y el depósito, así como un número suficiente de PCs para consulta del catálogo de la BUSC y para la consulta de bases de datos e Internet, fotocopiadoras y lectores-reproductores de microformas. Cuenta con red wifi en todas las instalaciones y el 50% de los puestos de lectura está dotado de conexión a la red eléctrica. Los fondos bibliográficos están divididos en libros de alumnos y libros de investigación. En la sala de consulta de la biblioteca están depositados los fondos de alumnos de libre acceso. El resto del fondo bibliográfico está en el depósito. En la hemeroteca pueden consultarse las colecciones de revistas que se reciben actualmente en papel (y la colección de revistas cerradas), además, a través de los ordenadores, pueden consultarse diversas revistas electrónicas y bases de datos.

Como en el resto de los puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria, se ofrece a los usuarios servicios de consulta en sala, préstamo a domicilio, intercentros e interbibliotecario, fotodocumentación, acceso a la colección electrónica, información bibliográfica y formación de usuarios en el uso y aprovechamiento de los recursos documentales y del propio servicio bibliotecario. A través de la página web de la biblioteca (<http://busc.usc.es>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, colecciones digitales y otros servicios vía web. La biblioteca cuenta con un plantel de profesionales que se ocupan del proceso técnico y de que los usuarios reciban la atención y tengan acceso a los recursos que precisan.



El horario de apertura habitual es de lunes a viernes, de 8.30 h a 21.30 h. El uso de la biblioteca y sus recursos favorece el acceso a información muy diversa, desde obras generales hasta manuales especializados, permitiendo al estudiante familiarizarse con la rica producción científica tal y como se ofrece a la sociedad en general y a la comunidad académica en particular. La biblioteca es una herramienta de apoyo fundamental en las materias y metodologías de enseñanza-aprendizaje del máster *de textos literarios españoles y latinoamericanos*, así como para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda, selección de información y discriminación de datos, siempre complementada con el uso de las TIC.

OTROS RECURSOS Y SERVICIOS DE LA USC DISPONIBLES PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO

El Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATIC) de la USC (ATIC: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>) resuelve los problemas informáticos relacionados con la docencia y la investigación de profesores y alumnos. Asimismo, desarrolla sistemas avanzados, como la videoconferencia, que permiten la celebración de cursos, conferencias e intervenciones remotas, o la

utilización de recursos como las presentaciones tipo Powerpoint, las pizarras electrónicas o la cámara de documentos (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/videoconferencia/>).

El programa cuenta con los medios indicados para fomentar la enseñanza-aprendizaje de las materias propuestas y el desarrollo de las sesiones de tutoría, de mayor utilidad para aquellos alumnos con necesidades especiales.

Con carácter general, pueden recordarse los mecanismos a disposición de la USC para garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos:

Servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

a) Infraestructuras materiales:

Oficina de arquitectura y urbanismo:

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oficinaarq.jsp>)

Oficina de gestión de infraestructuras:

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oxi.jsp>)

Servicio de medios audiovisuales:

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/servimav.jsp>)

Servicio de prevención de riesgos laborales:

(<http://www.usc.es/gl/servizos/sprl/index.jsp>)

b) Recursos informáticos:

Área de TIC: (<http://www.usc.es/es/servizos/atic/index.jsp>)

Centro de tecnologías para el aprendizaje: (<http://www.usc.es/ceta/>)

Red de aulas de informática: (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>)

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios

Una probable ampliación de los métodos de enseñanza-aprendizaje llevaría a una docencia virtual mediante un servicio ya implantado en la USC y gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje, CeTA:

(<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/campusvirtual/>).

Desde el curso 2008-2009 la Facultad de Filología tiene en funcionamiento una sala de videoconferencias, y actualmente prevé la potenciación de este servicio.

En consonancia con las directrices del EEES, el reconocimiento de la importancia de la planificación didáctica en cualquiera de los niveles de la docencia se verá reflejado en la publicación de materiales que dirijan el trabajo de alumnos y profesores. Para ofrecer una clara estructura de cada materia, de sus objetivos, competencias, contenidos y metodología, el programa prevé elaborar guías docentes y guías didácticas y convertirlas en instrumentos imprescindibles del máster que serán distribuidas en red.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO

Oficina de Información Universitaria (OIU) (www.usc.es/oiu): proporciona servicio de información, orientación y asesoramiento para la incorporación de estudiantes a la USC y para la gestión de los distintos tipos de necesidades que van surgiendo durante la titulación. La información proporcionada por la OIU incluye, por ejemplo, la relacionada con los trámites y gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria.

Unidades de Gestión Académica (UXA) (<http://www.usc.es/gl/servizos/uxa/>): desarrollan, de modo centralizado, los procesos de gestión administrativa de interés para los estudiantes (matrícula, certificados, reconocimientos, actas etc.). La mayor parte de estas gestiones pueden ser tramitadas por los estudiantes a través de su Secretaría Virtual.

Servicio de Relaciones Exteriores (SRE) (<http://www.usc.es/gl/servizos/ore/>): gestiona los programas de movilidad (nacional e internacional) y asesora a los estudiantes (además del PDI y PAS) en lo relativo a convocatorias, bolsas etc.



Área de Orientación Laboral e Empleo (**Emprego | Universidade de Santiago de Compostela (usc.gal)**): pone a disposición de los estudiantes información y recursos de interés para la búsqueda de empleo y el desarrollo profesional, prácticas (nacionales e internacionales), así como jornadas y foros de encuentro entre empresas y estudiantes/titulados y actividades formativas en habilidades y técnicas para la búsqueda de empleo.

Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) (<http://www.usc.es/sepiu>): promueve la integración de los estudiantes con necesidades especiales, ofreciendo medidas de apoyo a estudiantes con discapacidad, asesoramiento para la realización de adaptaciones curriculares, alojamiento a estudiantes con necesidades especiales e información sobre becas específicas para estos estudiantes.

MOVILIDAD

El programa de doctorado en *Estudios de la Literatura y la Cultura* fomenta la realización de estancias en centros de investigación internacionales como un medio formativo fundamental para los doctorandos. El contacto directo con expertos en las líneas objeto de estudio y el acceso a los recursos documentales y materiales de los centros punteros en la investigación llevada a cabo pueden abrir amplias y novedosas perspectivas no solo en el avance de la tesis, sino también en la capacidad del programa para actualizarse de manera continua. Asimismo, estas estancias pueden tener proyección en la futura trayectoria académica, profesional y personal del doctorando.

En los resultados del programa se registra un alto índice de tesis con Mención Internacional, obtenida del cumplimiento de la estancia de investigación de tres meses en un centro no español, entre otros requisitos. Desde el curso 2017-2018 hasta la actualidad en torno al 40% de las tesis defendidas ha alcanzado este distintivo.

Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías:

1. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.
2. Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.
3. Ayudas propias de la USC.
4. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

La información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html

RECURSOS PARA LA SEGURIDAD Y LAS NECESIDADES ESPECIALES

El respeto a la diversidad y el desarrollo de políticas activas de incorporación e integración de estudiantes con necesidades especiales son dos principios y líneas de actuación recogidos en la Memoria de Responsabilidad Social de la USC. A tal efecto, el Servicio de Participación e Integración Universitaria se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Una información más completa sobre las acciones previstas está recogida en la página web: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>.

La Facultad de Filología es especialmente sensible a las dificultades de las personas de movilidad reducida, para las cuales dispone de las rampas y accesorios necesarios para facilitar el acceso a las diferentes dependencias del edificio. Además, los planes de seguimiento de las cuestiones de seguridad en todas las instalaciones de la Facultad de Filología son constantemente puestos al día, con la participación de todos los miembros del personal. Por otra parte, los alumnos de doctorado reciben información acerca del plan de seguridad del centro y de las instalaciones donde desarrollará su actividad investigadora. Las normas generales en materia de seguridad en la Facultad de Filología se pueden encontrar en <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-prevencion-riscos>.

Aunque las características estructurales del edificio impiden una accesibilidad universal para personas con discapacidades físicas que afectan a su movilidad (por ejemplo, el acceso a los despachos de PDI de las plantas 2 y 4), la gran mayoría de los espacios son accesibles para personas con estas características, y en los últimos años se han seguido realizando mejoras significativas, como por ejemplo la instalación de la rampa de acceso al salón de actos. El Centro cuenta con plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida tanto en las inmediaciones del edificio como en el aparcamiento regulado con barrera. El centro dispone de mobiliario especial para facilitar las actividades docentes a los grupos con movilidad reducida.

El Servicio de Prevención de Riscos de la USC (<http://www.usc.es/sprl>) pone regularmente en práctica diversos planes para la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo. La Facultad se sumó en estos años a las actividades de autoprotección coordinadas por este servicio, realizando planes de evacuación y simulacros, e implicando a estudiantes, PDI y PAS en la cultura preventiva por medio de la promoción de información al respecto entre todos los colectivos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción

El sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. El SGC de la EDIUS está accesible en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>.



La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la EDIUS, y por la comisión académica de cada programa, con la ayuda proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020 y su modificación.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.
- Orden del 6 de junio de 2012 que modifica la Orden del 20 de marzo de 2012, que desarrolla el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, que modifica el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Resolución del 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas e privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora(a) de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS), aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Las funciones básicas del responsable de Calidad de la EDIUS son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:



- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros e instituciones que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 #Análisis de resultados y mejora de los programas# en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidad/documentacion-sgc>.

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/la responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la Escuela de Doctorado.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Como medida para mantener el proceso de mejora del programa de manera continuada, la CAPD analiza los resultados de las encuestas gestionadas por el Área de Calidad y aplica las correcciones oportunas. En aras de un mayor valor representativo de esos resultados, se informa a los colectivos implicados y se solicita el envío de las respuestas. De manera adicional, la CAPD realiza encuestas internas entre los doctorandos, los doctores egresados y los directores, para obtener información más precisa y corregir posibles deficiencias o puntos débiles de su gestión y del propio programa, sin obviar la valoración positiva de otros aspectos. Funcionan también como mecanismos de valoración las consultas, entrevistas y reuniones, individuales o con los colectivos implicados, sobre aspectos generales o particulares y específicos. En definitiva, esta información resulta fundamental para corregir deficiencias y reforzar los puntos fuertes del programa. Los modelos de encuestas internas pueden consultarse en los anexos (DOC. 7).

Los programas de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 #Información Pública# que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.



Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realicen. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

Por otro lado, los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa, organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión, objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad.
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas y resultados oficiales del programa de doctorado.

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes de doctorado.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad. En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados.

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores/as y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva.

La página web oficial de la Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<https://www.usc.gal/gl/servizos/area/internacional>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios. La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>



Además del apoyo que tienen los estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor y director de tesis para la orientación de sus posibles estancias, como establece el Procedimiento PC-o3 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con la SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción de los participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

El sistema de garantía de calidad de la USC, a nivel institucional, dispone de un proceso, el PI-01 #Diseño, modificación y extinción de programas# en el que se fija el procedimiento para su extinción.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 822/2021 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y prescripción de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC de 24 de julio de 2020) y normas de desarrollo.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	16
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Esta información se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se presentan en el apartado 8.3 de esta memoria.

Los porcentajes oscilan durante el período considerado. La trayectoria del programa hasta el momento confirma la necesidad de al menos cuatro años para concluir una tesis doctoral tal como se concibe en este campo. De ahí que a partir de 2021 se constate un aumento del número de tesis defendidas anualmente, en torno a 10, realizadas en cuatro o cinco años. No obstante, el programa registra también tesis que fueron defendidas tras un período de tutela académica de entre 1 y 3 años.

La tasa de graduación y la tasa de abandono indican el porcentaje de estudiantes de doctorado que defienden su tesis o abandonan con respecto a los alumnos matriculados en el programa de doctorado.



La tasa de eficiencia indica el porcentaje de estudiantes de doctorado que obtiene el título de doctor en un período de cuatro o cinco años.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análise de resultados y mejora de los programas*.

Desde el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:

- Resultados de inserción laboral
- Resultados de los procedimientos de consulta internos o externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje.

que se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a los coordinadores de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.

Como consecuencia de este análisis, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

La recogida de información mediante encuestas sobre los doctores egresados de la USC se realiza mediante dos vías:

- Desde el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, con carácter anual las encuestas a egresados.
- Desde el propio programa de doctorado

El programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* dispone de las direcciones de correo electrónico como principal cauce informativo con el que proceder a la consulta directa a los propios doctores egresados. A través de ese medio se mantiene el contacto con este colectivo, del que se recaba información acerca de su trayectoria profesional y académica y su actividad investigadora. También los directores de tesis pueden colaborar en el seguimiento de este colectivo. Los datos se completan con búsquedas específicas en bases de datos y bibliografías, en lo concerniente a su actividad investigadora.

En la actualidad el programa procura habilitar los medios necesarios para que esa comunicación perdure a lo largo de un período mínimo y las sucesivas generaciones de doctores se beneficien de estas experiencias previas.

Asimismo, la valoración y las observaciones que ofrecen los cuestionarios de satisfacción cubiertos por este colectivo al final de su trayectoria resultan de gran valor en el proceso de mejora permanente emprendido por el programa de doctorado. De manera periódica, al finalizar cada curso, los estudiantes que han defendido su tesis durante ese período reciben el formulario que maneja el programa para uso interno.

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores egresados por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.

Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/las doctores egresados así como la detección de doctorandos/as que ya posean:

- Contratos laborales durante la realización de su tesis no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos.
- Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos



Análisis de resultados:

- A nivel global de la Universidad y por programas de doctorado.
- Revisión de perfil de egreso y salidas profesionales previstas por el Programa.
- Puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC.

Perfil de egreso y salidas profesionales del programa

La información acerca de los estudiantes egresados del programa revela un alto porcentaje de dedicación a la enseñanza secundaria o universitaria. Con respecto a la primera, los dos años posteriores a la finalización de la tesis se dedican a la preparación de oposiciones para la enseñanza pública, en algún caso previa realización del máster requerido. También se constatan doctores del programa que acceden a la enseñanza secundaria privada. Con frecuencia, el doctor egresado ya disponía de un puesto de trabajo en este ámbito en su etapa académica. Los doctores con docencia estable en este nivel desarrollan una actividad investigadora a tiempo parcial, reflejada en publicaciones, conferencias y participación en eventos relacionados con su especialidad. Algunas de sus actividades relacionadas con su investigación posdoctoral suelen decantarse hacia un nivel más divulgativo y pedagógico. Por lo general, mantienen su condición de miembros de asociaciones y participan en congresos de su campo de conocimiento.

Otra parte representativa de los doctores egresados prosigue su trayectoria académica en centros universitarios, nacionales y extranjeros, por la vía de los contratos posdoctorales, los concursos de acceso a plazas y distintos puestos y contratos en universidades españolas o extranjeras. Tras haberse doctorado, el paso siguiente consiste en obtener la acreditación como ayudante doctor. En las universidades extranjeras esa trayectoria suele comenzar con el puesto de lector de español, a veces simultáneo a la realización de programas para homologar su título académico. Los doctores egresados que se incorporan a centros universitarios mantienen un alto nivel investigador, que en sus primeros años guarda relación directa con sus investigaciones doctorales.

Según los datos disponibles, estas son las salidas más habituales:

1. La docencia en la enseñanza superior universitaria, en centros públicos y privados, nacionales y extranjeros.
2. La docencia en la enseñanza secundaria, en centros públicos y privados.
3. Los contratos con centros de investigación, nacionales y extranjeros.
4. Los contratos con revistas y editoriales especializadas en las publicaciones literarias.
5. Los contratos con academias y centros privados de traducción y docencia.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	70
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tabla 1: Número de estudiantes de nueva matrícula y totales, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono.

Alumnos de nueva matrícula (de 2013 a 2021): 18 / 19 / 45 / 23 / 13 / 8 / 10 / 7. TOTAL: 143

Número de tesis defendidas (de 2013 a 2021): 0 / 1 / 1 / 2 / 4 / 6 / 7 / 7 / 28. TOTAL: 28

Número de tesis en proceso (de 2013 a 2021): 18 / 33 / 74 / 86 / 85 / 77 / 76 / 65.

Número de estudiantes que abandonaron (de 2013 a 2021): 0 / 0 / 0 / 7 / 0 / 17 / 36 / 32. TOTAL: 92.

% de éxito (de 2013 a 2021): 100 / 100 / 100 / 50 / 60 / 40 / 30 / 30.

% de abandono (de 2013 a 2021): 0 / 0 / 0 / 8,33 / 0 / 22, 78 / 48, 57 / 50,72



Tabla 2: Tasa de éxito a los 3 y 4 años

Curso académico de primera matrícula	Nº de nuevos alumnos	Nº de alumnos que defendieron a los 3 años	Nº de alumnos que defendieron a los 4 años	Nº de alumnos que defendieron a los 5 años	Tasa de éxito a los 3 años ¹	Tasa de éxito a los 4 años ¹	Tasa de éxito	Tasa de abandono
2013/2014	18	0			0			0
2014/2015	19	1			100			0
2015/2016	45	1			100			0
2016/2017	23	2			100			8,33
2017/2018	13	4			100			0

¹Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

Véanse datos adicionales en DOC. 8, DOC. 9 (Indicadores).

Importancia de la financiación en la captación

Un porcentaje aproximado del 25 % de los alumnos matriculados en el programa de doctorado recibe financiación, que en un 20 % proviene de contratos predoctorales a cargo de proyectos de programas competitivos europeos, nacionales o autonómicos, un 70 % de contratos predoctorales FPU o asociados a proyectos de carácter nacional y un 10 % de contratos vinculados a un proyecto o grupo de investigación. Los alumnos que realizan los estudios de doctorado sin financiación proceden de ámbitos laborales, principalmente la enseñanza secundaria, o bien realizan de manera simultánea otros estudios.

Los profesores del programa participan en más de 20 proyectos de ámbito nacional e internacional, como investigadores principales o miembros investigadores.

Tesis defendidas (2015-2023)

Tabla 3:

Doctorando/a	Título de la Tesis	Ingreso en PD	Defensa Tesis	Calificación Menciones	Líneas
Anuchka Ramos Ruiz	Estudio de tres colecciones de cuentos de Julio Cortázar: 'Alguien que anda por ahí', 'Queremos tanto a Glenda' y 'Deshoras'	08/05/2015	10/07/2015	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	2
María Luisa Fernández Rodríguez	Discursos sobre Santiago de Compostela y el Camino de Santiago en la novela española actual (2010) a través de las técnicas analíticas digitales: posibilidades y valor del conocimiento generado	17/03/2015	20/05/2016	Sobresaliente <i>cum laude</i>	3
Manus O Duibhir	The Desert and the Garden: Inscriptions of Alterity in the work of José Ángel Valente	27/02/2016	21/10/2016	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 3
Adolfo López Posada	La imagen en la literatura: análisis crítico del tópico ut pictura poesis en el contexto aurisecular	11/10/2015	14/06/2017	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1, 3
Tian Xia	Estudio comparativo entre Xi Xiang Ji y La Celestina	19/10/2013	07/02/2018	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1



María del Mar Novo Díaz	Procesos y fases de reescritura en Emilia Pardo Bazán: la génesis textual de treinta cuentos	15/03/2014	05/07/2018	Sobresaliente	2
Marco Paone	Antología, poesía, traducción: una perspectiva comparada entre Italia, España y Argentina	11/10/2015	28/06/2018	Sobresaliente Mención Internacional	1
Larisa Rozados Lorenzo	A performatividade como estratexia de resistencia en catro poetas galegas contemporáneas: Xiana Arias, Paula Carballeira, Andrea Nunes e María Rosendo	15/03/2014	06/09/2018	Sobresaliente <i>cum laude</i>	3
Carla Renata Luz de Souza	Pervertendo Clarice Lispector: cartografías heterotópicas de sensacións	19/10/2013	21/12/2018	Sobresaliente	1
Mitzi Eunice Martínez Guerrero	<i>In situ</i> : Espacio, ciudad y literatura mundial en Yoko Tawada, Orhan Pamuk, Gonçalo M. Tavares y Cristina Rivera Garza	19/10/2013	14/01/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1
Javier Pueyo Ibáñez	La nada poética: Mística y vacío en la estética contemporánea "Cajas metafísicas" de Jorge Oteiza. "Tres lecciones de tinieblas" de José Ángel Valente	07/03/2017	03/05/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1
Leticia Carrera Pérez	<i>Silvio Rodríguez: contra la cristalización del Gusto y de las ideas</i>	11/10/2014	20/06/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	3
Adriana Abalo Gómez	El <i>Ruedo Ibérico</i> de Ramón del Valle-Inclán: del manuscrito al impreso	07/03/2017	24/06/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2, 3
Verónica Casais Vila	Edición crítica y estudio literario de <i>Manos blancas no ofenden</i> , de Calderón.	11/10/2014	18/07/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Carla Figueras Catoira	Análisis de los manuales de referencia acerca de las literaturas africanas de lengua francesa. Los cruces ideológicos	19/10/2013	11/11/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1
Lucía María Montenegro Pico	O teatro na Galiza urbana do século XVIII: funcionalidade e confluencia com o campo do poder (Ferrol e Corunha: 1768-1806)	11/10/201	17/12/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 3, 4
Laura María Camino Plaza	Carteándose con mujeres: tradición literaria, género y afectos en el círculo del Loira (Francia, ss. XI-XII)	11/10/2014	20/12/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 3
M. de la Fe Vega Madroñero	La figura del monarca en la poesía de Quevedo: modelos y contextos de la <i>musa Clío</i>	14/10/2017	20/12/2019	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Laura Pereira Rodríguez	Gestualidad y acción femeninas en espejos de damas del siglo XV	11/10/2014	10/01/2020	Sobresaliente Mención Internacional	1
Alba Rozas Arceo	<i>Fragmentos de Apocalipsis</i> como ficción espacial: la condición contrafactual de Villasanta de la Estrella. Un	11/10/2014	21/02/2020	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1



	análisis desde la cartografía literaria				
Alessandra Ceribelli	La literatura italiana en la obra de Quevedo	07/03/2017	17/12/2020	Sobresaliente	1, 3
Belén Tortosa Pujante	Experiencias de lo real. La trayectoria teatral de la Societas. Romeo Castellucci, Claudia Castellucci y Chiara Guidi	11/10/2015	24/07/2020	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	4
Sara Bernechea Navarro	Literatura de la migración en España (2001-2008): negociación de las expectativas a través del <i>Bildungsroman</i>	08/05/2015	17/03/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 3
Daniel Núñez Hernández	La renovación de la novela en Azorín	27/02/2016	23/03/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1
Marta Mariño Mexuto	A reescritura do mito na novelística de materia clásica de Álvaro Cunqueiro	03/03/2018	22/04/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i>	1
María del Mar Fernández Vázquez	Carlos Casares na prensa diaria (1984-1992)	11/10/2015	05/07/2021	Sobresaliente	2, 3, 4
Laura Carbajo Lago	Edición, anotación y estudio de <i>Duelos de amor y lealtad</i> , de Calderón de la Barca	14/10/2016	12/07/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
María Carbajo Lago	Edición, anotación y estudio de <i>Amado y aborrecido</i> , de Calderón de la Barca	14/10/2016	15/09/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Antonio Azaustre Lago	Las nociones retóricas de <i>quaestio</i> y <i>status</i> en la literatura medieval española	14/10/2016	15/12/2021	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	2
Malak Abdallah Al-Shamayleh	Imágenes detrás de las imágenes: una imagología de la migración magrebí en los cines español y norteafricano	11/10/2015	14/01/2022	Sobresaliente	1
Pablo Pesado Rodríguez	Realismo máxico, conflicto nacional e metaficción historiográfica de referencia galega (1972-1987): modelos discursivo-ideolóxicos na narrativa de G. Torrente Ballester, V. F. Freixanes e X. L. Méndez Ferrín	27/02/2017	14/01/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1
Linyuan Xu	Sueño y desengaño: análisis comparativo entre Historia de la rama del sur y La vida es sueño	27/02/2017	29/03/2022	Sobresaliente	1
Gerardo Cruz González	Performances del yo. Estéticas de la inter/transmedialidad autoficcional	26/10/2015	04/05/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 3, 4
Margarita Fernández Gómez	Virgilio en Nebrija. El comentario de textos: contribución al estudio de un género literario	11/10/2015	13/05/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Alba Alonso Moráis	El ciclo novelesco de <i>La Guerra Carlista</i> , de Ramón del Valle-Inclán: Edición crítica y estudio	08/10/2013	20/05/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Yan Yan	La aplicación de las teorías teatrales y técnicas teatrales a la adquisición de español como segunda lengua desde	28/02/2017	16/06/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	4



	el punto de vista de la comunicación y de la cultura				
Clara Jensen Silva	La doble semiosis musical: la proyección espaciotemporal en las relaciones entre música y literatura	11/10/2015	19/07/2022	Sobresaliente	1
Roberto Pascual García	Os festivais internacionais de teatro en Galicia (1984-2020). Achegas para unha análise histórica e artística	11/10/2015	08/09/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	4
Cristina Tamames Gala	Poemas que se despliegan hacia lo teatral: enunciación y configuración autorial en la producción poética de Angélica Liddell	14/10/2016	26/10/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1, 4
Xin Kong	La retórica en el Libro de las virtuosas e claras mujeres de Álvaro de Luna	03/03/2018	25/11/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	3
Adrián Fernández Lariño	La glosa en la poesía de cancionero	07/03/2017	02/12/2022	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Lúa García Sánchez	Quevedo, traductor de textos clásicos	12/10/2018	10/04/2023	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	2
Ruth Fernández Fernández	Epistolario de Vicente Alexandre a José Ángel Valente	11/10/2014	24/04/2023	Sobresaliente	2
Büke Saglam	Para una comprensión de las narraciones de ansiedad de H. P. Lovecraft a través de las humanidades médicas	14/10/2017	27/04/2023	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	1
Eduardo Aceituno Martínez	Los sonetos de Oriane de Amadis Jamyn	08/10/2021	15/06/2023	Sobresaliente <i>cum laude</i>	2
Antía Tacón García	Dramaturgas del siglo XVII: estudio de los personajes de la comedia nueva	12/10/2018	19/06/2023	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	2
Martha Blanco González	Faria e Sousa, historiador de la literatura: el Parnaso español del siglo XVI en sus comentarios a las Rimas Várias	14/10/2016	17/07/2023	Sobresaliente <i>cum laude</i> Mención Internacional	2

Según se aprecia en esta tabla, desde la implantación del programa y hasta 2023 han sido defendidas 47 tesis, en un período de tutela académica de 4 (11) o 5 (15) años de duración en un alto porcentaje. Se registran tesis presentadas en 1 (4), 2 (5), 3 (2), 6 (6) años. Excepcionalmente, la duración es de 7 (2) y 8 o más (2) años. El total de las tesis ha obtenido la máxima calificación de Sobresaliente, el 78 % *cum laude* (37) y el 40 % la Mención Internacional (19).

Conforme al modelo consolidado, las tesis doctorales de Humanidades requieren un mayor tiempo de realización que el establecido en la normativa vigente, por las propias características de la investigación en las disciplinas de esta rama de conocimiento. Los resultados del programa confirman esa tendencia, que convierte en obligada una primera prórroga y a menudo la segunda. La realización de la tesis simultánea al ejercicio profesional ralentiza el proceso. Los estudiantes en esta situación se acogen a la modalidad parcial y solicitan las dos prórrogas.

El importante número de tesis con Mención Internacional refleja el nivel de internacionalización que el programa presenta desde su implantación y se esfuerza por aumentar fomentando esta opción.

Contribuciones científicas de los egresados



Tabla 4: Contribuciones científicas postdoctorales (muestra aportada por 17 egresados)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	aceptados o en trámite	TOTAL
Monografías				1	1		3	5
Ediciones de obras colectivas		1						1
Artículos	1	5	5	7	6	3	2	29
Capítulos		5		3	2	3	3	16
Reseñas						2		2
Total	1	11	5	11	9	8	8	53

Véase una relación detallada en el anexo de *Recursos humanos*: **Tabla 6. Publicaciones de los doctores egresados (selección de 17 egresados, con las publicaciones correspondientes al período posdoctoral).**

La tradicional publicación como monografía se ve dificultada por la obligatoriedad de alojar las tesis doctorales defendidas en un repositorio institucional de acceso abierto. La opción de solicitar el embargo por un año, renovable, brinda la oportunidad de solicitar su publicación en editoriales de reconocido prestigio para las tesis de elevada calidad. La mayor parte de las aportaciones se debe a los doctores que han proseguido una trayectoria universitaria. Los titulados continúan vinculados a las asociaciones de jóvenes investigadores y colaborando en sus publicaciones. Como es habitual en las revistas especializadas en este campo de conocimiento, entre la aceptación del artículo y la publicación efectiva pueden transcurrir entre uno y tres años. Aparte de los artículos y libros (monografías, ediciones críticas), las colaboraciones en obras colectivas, como coeditores o como autores de capítulos, las reseñas y las bibliografías por encargo de revistas son los cauces de publicación más habituales en la primera etapa posdoctoral.

Según se puede comprobar en la tabla superior y en la relación adjunta, los doctores egresados publican en revistas indexadas con excelente valoración; los tres libros (dos monografías y una edición) han sido publicados en De Gruyter y la USC. Se observa una tendencia a solicitar la publicación de monografías, con tres en prensa.

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

La comisión académica del programa de doctorado ha habilitado un procedimiento que permitirá recabar de forma sistemática datos relativos a la inserción laboral de este colectivo, mediante la consulta directa a los interesados y sus directores y las encuestas. A través de estos medios se obtiene información acerca del ámbito académico o laboral, el lugar, el tipo de contrato y el tiempo transcurrido desde la obtención del título de doctor, entre otros factores relevantes. El análisis de los datos resultantes arroja un índice de inserción laboral de los titulados en el programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura* del 100%, del que un alto porcentaje corresponde a los empleos directamente relacionados con sus estudios. Debe tenerse en cuenta que un número representativo de estos titulados ya procede de un ámbito laboral académico y docente. El tiempo medio para obtener una estabilidad laboral relativa oscila entre tres y cinco años.

Según los datos disponibles, estas son las salidas más habituales:

1. La docencia en la enseñanza superior universitaria, en centros públicos y privados, nacionales y extranjeros.
2. La docencia en la enseñanza secundaria, en centros públicos y privados.
3. Los contratos con centros de investigación, nacionales y extranjeros.
4. Los contratos con revistas y editoriales especializadas en las publicaciones literarias.
5. Los contratos con academias y centros privados de traducción y docencia.

Movilidad de los estudiantes

La movilidad de los estudiantes, investigadores y profesores a través de programas y convenios de intercambio con otras universidades supone un factor importante en la estrategia global del programa de doctorado de *Estudios de la Literatura y la Cultura*, en la medida en que favorece la formación investigadora y cultural y amplía las perspectivas teóricas y metodológicas de sus diversas disciplinas. A través de las estancias de investigación el programa de doctorado establece un contacto continuado con otros entornos investigadores y formativos, imprescindible para mantener el proceso de innovación y mejora en que está inmerso.

La mayor parte de las estancias de investigación de los estudiantes del programa se realizan en centros extranjeros y duran tres meses, en cumplimiento del requisito para obtener la MI. Predominan las estancias únicas en un mismo centro y solo de forma minoritaria se opta por la diversificación de los centros, en períodos discontinuos.



Desligadas de la opción a MI se llevan a cabo estancias en instituciones nacionales, con el propósito de consultar de primera mano fondos bibliográficos y entrar en contacto con expertos y centros de referencia en los temas objeto de interés.

La composición interdisciplinar del programa, por la concurrencia de especialidades filológicas de literaturas de diversos idiomas con áreas de conocimiento transversales, determina la variedad de los destinos elegidos para estas estancias. Dentro de esta diversificación, los convenios y grupos de investigación del programa dirigen las preferencias hacia diversos países europeos (Reino Unido, Italia, Francia, Alemania, Portugal), Estados Unidos y Brasil.

Otros indicadores de interés

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la USC es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar con una periodicidad anual a la EDIUS y a los programas de doctorado los indicadores correspondientes. Dichos indicadores para todos los programas de doctorado están disponibles en la página web de la EDIUS

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/indicadores>.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Catedrática de Literatura Española	M. Soledad	Pérez-Abadín	Barro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Filoloxía	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
msoledad.perez-abadin@usc.es	650058530	981574646	
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Praza do Obradoiro s/n - Reitoría	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
reitor@usc.es	881811201		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Catedrática de Literatura Española	M. Soledad	Pérez-Abadín	Barro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Filoloxía	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	FAX		
msoledad.perez-abadin@usc.es	981574646		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RECURSOS HUMANOS (DATOS 2022).pdf

HASH SHA1 :3C67532B9EE1CC42A911143AECAEC4C118F9E0CA

Código CSV :680504687006598458752508

RECURSOS HUMANOS (DATOS 2022).pdf



